

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JUNIO 21 DEL AÑO 2025.

No. 25

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 4

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
147	EDICTO EXPEDIENTE	17/2025	FAM. Y CIVIL EJUTLA	4
149	EDICTO EXPEDIENTE	97/2025	1º FAM. Y CIVIL ETLA	4
150	EDICTO EXPEDIENTE	0036/2025	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	4
152	EDICTO EXPEDIENTE	117/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	5
153	EDICTO EXPEDIENTE	118/2024	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	5
154	EDICTO EXPEDIENTE	456/2021	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	5
155	EDICTO EXPEDIENTE	0043/2025	2º FAM. OAXACA	5
156	EDICTO EXPEDIENTE	055/2025	1º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	6
157	EDICTO EXPEDIENTE	132/2025	3º FAM. TUXTEPEC	6
158	EDICTO EXPEDIENTE	03/2025	2º FAM. TUXTEPEC	6
161	EDICTO EXPEDIENTE	0179/2021	2º FAM. OAXACA	6
162	EDICTO EXPEDIENTE	0131/2023	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	7
165	EDICTO EXPEDIENTE	30/2025	5º FAM. OAXACA	7
168	EDICTO EXPEDIENTE	236/2025	2º FAM. JUCHITAN	7
170	EDICTO EXPEDIENTE	113/2025	2º FAM. JUCHITAN	7
171	EDICTO EXPEDIENTE	128/2024	1º MIXT. MIAHUATLAN	8
175	EDICTO EXPEDIENTE	0193/2024	2º FAM. Y CIVIL ETLA	8
176	EDICTO EXPEDIENTE	71/2024	1º FAM. Y CIVIL EJUTLA	8
177	EDICTO EXPEDIENTE	28/2024	1º FAM. Y CIVIL EJUTLA	8
179	EDICTO EXPEDIENTE	40/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA MARIA LOMBARDO	9
180	EDICTO EXPEDIENTE	116/2025	2º FAM. 1ª INSTANCIA JUCHITAN	9
184	EDICTO EXPEDIENTE	123/2025	2º FAM. TUXTEPEC	9
185	EDICTO EXPEDIENTE	157/2025	1º FAM. TUXTEPEC	10
186	EDICTO EXPEDIENTE	105/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	10
187	EDICTO EXPEDIENTE	105/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	10
188	EDICTO EXPEDIENTE	0104/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	10
189	EDICTO EXPEDIENTE	87/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	11
190	EDICTO EXPEDIENTE	123/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	11
191	EDICTO EXPEDIENTE	107/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	11
192	EDICTO EXPEDIENTE	0106/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	11
193	EDICTO EXPEDIENTE	0084/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	12
194	EDICTO EXPEDIENTE	0106/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	12
197	EDICTO EXPEDIENTE	0154/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	12
1208	EDICTO EXPEDIENTE	427/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA PINOTEPA	12
1211	EDICTO EXPEDIENTE	127/2025	2º FAM. TUXTEPEC	13
1212	EDICTO EXPEDIENTE	0004/2025	4º FAM. OAXACA	13
1213	EDICTO EXPEDIENTE	56/2025	2º MIXT. 1ª INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	13

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1217	EDICTO EXPEDIENTE	215/2025	2º FAM. JUCHITAN	13
1218	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 35409 VOL. 439	NOTARIA PUBLICA 77	14
1219	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 35,379 VOL. 439	NOTARIA PUBLICA 77	14
1220	EDICTO EXPEDIENTE	180/2025	2º FAM. JUCHITAN	14
1221	EDICTO EXPEDIENTE	266/2025	1º FAM. JUCHITAN	14
1222	EDICTO EXPEDIENTE	091/2024	1º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	15
1227	EDICTO EXPEDIENTE	066/2025	2º FAM. TUXTEPEC	15
1229	EDICTO EXPEDIENTE	274/2019	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	15
1233	EDICTO EXPEDIENTE	0048/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA HUATULCO	15
1234	EDICTO EXPEDIENTE	0014/2024	MIXT. POCHUTLA	16
1236	EDICTO EXPEDIENTE	690/2024	2º FAM. JUCHITAN	16
1237	EDICTO EXPEDIENTE	91/2025	1º FAM. Y CIVIL ETLA	16
1238	EDICTO EXPEDIENTE	0113/2025	2º FAM. Y CIVIL ETLA	16
1241	EDICTO EXPEDIENTE	0011/2025	1º CIVIL OAXACA	17
1242	AVISO NOTARIAL	INSTR. 43,062 VOL. 608	NOTARIA PUBLICA 41	17
1243	EDICTO EXPEDIENTE	0089/2021	2º MIXT. MIAHUATLAN	17
1244	EDICTO EXPEDIENTE	058/2025	3º CIVIL OAXACA	18
1245	EDICTO EXPEDIENTE	0040/2025	2º FAM. Y CIVIL ETLA	18
1246	EDICTO EXPEDIENTE	0075/2025	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	18
1247	EDICTO EXPEDIENTE	0033/2025	1º FAM. Y CIVIL ETLA	19
1248	AVISO NOTARIAL	INSTR. 11815 VOL. 249	NOTARIA PUBLICA 85	19
1249	EDICTO EXPEDIENTE	0295/2020	4º FAM. OAXACA	19
1250	EDICTO EXPEDIENTE	0067/2025	2º MIXT. MIAHUATLAN	19
1251	EDICTO EXPEDIENTE	46/2025	2º MIXT. 1ª INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	20
1252	EDICTO EXPEDIENTE	0118/2025	2º FAM. Y CIVIL ETLA	20
1253	EDICTO EXPEDIENTE	94/2025	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	20
1254	EDICTO EXPEDIENTE	146/2020	1º CIVIL HUAJUAPAN	20
1255	EDICTO EXPEDIENTE	180/2025	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	21
1256	EDICTO EXPEDIENTE	0207/2024	3º FAM. OAXACA	21
1257	EDICTO EXPEDIENTE	70/2025	2º MIXT. 1ª INSTANCIA MIAHUATLAN	21
1258	EDICTO EXPEDIENTE	31/2023	1º CIVIL TUXTEPEC	22
1259	AVISO NOTARIAL	INSTR. 10,149 VOL. 244	NOTARIA PUBLICA 65	21
1260	EDICTO EXPEDIENTE	90/2022	MIXT. 1ª INSTANCIA MARIA LOMBARDO	24
1261	EDICTO EXPEDIENTE	0088/2021	3º FAM. OAXACA	23
1262	EDICTO EXPEDIENTE	0163/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA JAMILTEPEC	23
1263	EDICTO EXPEDIENTE	0109/2025	1º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	23
1264	EDICTO EXPEDIENTE	22/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	25
1265	EDICTO EXPEDIENTE	33/2025	1ª INSTANCIA ZACATEPEC	25
1266	EDICTO EXPEDIENTE	0157/2024	4º FAM. OAXACA	26

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1268	2° AVISO NOTARIAL	INSTR. 7,432 VOL. 232	NOTARIA PUBLICA 117	26
1269	EDICTO EXPEDIENTE	145/2023	2° FAM. JUCHITAN	26
1270	EDICTO EXPEDIENTE	0109/2025	2° FAM. OAXACA	26
1271	EDICTO EXPEDIENTE	0088/2025	8° FAM. Y 7° CIVIL OAXACA	27
1272	EDICTO EXPEDIENTE	0126/2025	MIXT. 1a INSTCIA TLAXIACO	27
1273	EDICTO EXPEDIENTE	0103/2025	2° FAM. OAXACA	27
1274	EDICTO NOTARIAL	ACTA N° 33,538 VOL. 556	NOTARIA PUBLICA 82	27
1275	EDICTO EXPEDIENTE	0335/2024	2° FAM. OAXACA	28
1276	EDICTO EXPEDIENTE	20/2024	5° FAM. OAXACA	28
1277	EDICTO EXPEDIENTE	1735/2023	2° FAM. Y CIVIL ETLA	28
1278	EDICTO EXPEDIENTE	0069/2025	1° MIXT. MIAHUATLAN	28
1279	EDICTO EXPEDIENTE	0134/2025	2° FAM. ETLA	29
1281	2° AVISO NOTARIAL	INSTR. 4,350 VOL. 60	NOTARIA PUBLICA 107	29
1283	2° AVISO NOTARIAL	INSTR. 62,314 VOL. 876	NOTARIA PUBLICA 25	29
1284	EDICTO EXPEDIENTE	357/2019	CIVIL JUCHITAN	29
1285	EDICTO EXPEDIENTE	98/2025	9° FAM. Y 5° CIVIL OAXACA	30
1286	EDICTO EXPEDIENTE	210/2025	MIXT. COSOLAPA	30
1288	2° AVISO NOTARIAL (ROSA ASUNCION)	Exp. 130-2022	NOTARIA PUBLICA 124	30
1290	2° AVISO NOTARIAL (DEMETRIO MATIAS)	Exp. 130-2022	NOTARIA PUBLICA 124	30
1291	AVISO NOTARIAL	INSTR. 144,06 VOL. 2296	NOTARIA PUBLICA 98	31
1292	EDICTO EXPEDIENTE	216/2023	3° CIVIL OAXACA	32
1293	EDICTO EXPEDIENTE	240/2022	9° FAM. Y 5° CIVIL OAXACA	31
1294	EDICTO EXPEDIENTE	0483/2024	2° FAM. OAXACA	31
1295	EDICTO EXPEDIENTE	154/2024	CIVIL JUCHITAN	34
1296	EDICTO EXPEDIENTE	77/2025	1° FAM. HUAJUAPAN	34
1297	EDICTO EXPEDIENTE	0076/2019	MIXT. 1a INSTCIA HUATULCO	34
1298	EDICTO EXPEDIENTE	151/2024	MIXT. 1a INSTCIA HUATULCO	34
1299	AVISO NOTARIAL	INSTR. 26,215 VOL. 257	NOTARIA PUBLICA 30	35
1300	EDICTO EXPEDIENTE	0388/2023	MIXT. 1a INSTCIA TLAXIACO	35
1301	EDICTO EXPEDIENTE	0053/2025	1° FAM. OAXACA	35
1302	EDICTO EXPEDIENTE	517/2023	1° FAM. Y CIVIL ETLA	35
1303	EDICTO EXPEDIENTE	80/2022	MIXT. COSOLAPA	36
1304	EDICTO EXPEDIENTE	0051/2024	3° CIVIL OAXACA	36
1305	EDICTO EXPEDIENTE	187/2025	1° FAM. TUXTEPEC	36
1306	EDICTO EXPEDIENTE	0071/2022	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	36
1307	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 33,691 VOL. 736	NOTARIA PUBLICA 76	37
1308	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 33,693 VOL. 736	NOTARIA PUBLICA 76	37
1309	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 33,692 VOL. 736	NOTARIA PUBLICA 76	37

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1310	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 33,674 VOL. 735	NOTARIA PUBLICA 76	37
1311	AVISO NOTARIAL	INSTR. 1,175 VOL. 18	NOTARIA PUBLICA 127	38
1313	1° AVISO NOTARIAL	INSTR. 7,440 VOL. 232	NOTARIA PUBLICA 117	38
1315	EDICTO EXPEDIENTE	324/2012	3° CIVIL OAXACA	38
1316	AVISO NOTARIAL	INSTR. 22,624 VOL. 282	NOTARIA PUBLICA 87	39
1317	AVISO NOTARIAL	ESCR. 22,137 VOL. 275	NOTARIA PUBLICA 87	39
1318	AVISO NOTARIAL	INSTR. 22,785 VOL. 285	NOTARIA PUBLICA 87	40
1319	AVISO NOTARIAL	INSTR. 22,751 VOL. 284	NOTARIA PUBLICA 87	40
1320	AVISO NOTARIAL	INSTR. 22,919 VOL. 287	NOTARIA PUBLICA 87	40
1321	AVISO NOTARIAL	INSTR. 22,786 VOL. 285	NOTARIA PUBLICA 87	40
1322	EDICTO EXPEDIENTE	092/2025	1° FAM. HUAJUAPAN	41
1323	EDICTO EXPEDIENTE	131/2022	MIXT. 1a INSTCIA HUAUTLA	41
1324	EDICTO EXPEDIENTE	105/2025	7° FAM. Y 6° CIVIL OAXACA	41
1325	EDICTO EXPEDIENTE	031/2025	2° CIVIL TUXTEPEC	41
1326	EDICTO EXPEDIENTE	0101/2025	1° FAM. Y CIVIL TLACOLULA	42
1327	EDICTO EXPEDIENTE	0945/2023	2° FAM. Y CIVIL TLACOLULA	42
1328	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 54,070 VOL. 753	NOTARIA PUBLICA 60	42
1329	EDICTO EXPEDIENTE	0183/2025	1° FAM. OAXACA	42
1330	EDICTO EXPEDIENTE	184/2025	7° FAM. Y 6° CIVIL OAXACA	43
1331	EDICTO EXPEDIENTE	0224/2024	6° FAM. OAXACA	43
1332	EDICTO EXPEDIENTE	0421/2023	3° FAM. OAXACA	43
1333	EDICTO EXPEDIENTE	174/2022	3° CIVIL OAXACA	44
1334	AVISO NOTARIAL	ESCR. 16,007 VOL. 331	NOTARIA PUBLICA 55	44
1335	AVISO NOTARIAL	ESCR. 16,292 VOL. 338	NOTARIA PUBLICA 55	44
1336	EDICTO EXPEDIENTE	140/2025	3° FAM. TUXTEPEC	44
1337	EDICTO EXPEDIENTE	106/2025	1° FAM. TUXTEPEC	45
1338	EDICTO EXPEDIENTE	60/2025	MIXT. COSOLAPA	45
1339	EDICTO EXPEDIENTE	489/2023	7° FAM. Y 6° CIVIL OAXACA	45
1340	EDICTO EXPEDIENTE	0024/2025	1a INSTCIA TLAXIACO	45
1341	EDICTO EXPEDIENTE	48/2025	FAM. Y CIVIL TEPOSCOLULA	46
1342	EDICTO EXPEDIENTE	89/2024	2° FAM. Y CIVIL OAXACA	46
1343	EDICTO EXPEDIENTE	0169/2024	1° FAM. OAXACA	47
1344	AVISO NOTARIAL	INSTR. 1012 VOL. 16	NOTARIA PUBLICA 32	47
1345	AVISO NOTARIAL	INSTR. 935 VOL. 15	NOTARIA PUBLICA 32	47
1346	AVISO NOTARIAL	INSTR. 858 VOL. 14	NOTARIA PUBLICA 32	47
1347	AVISO NOTARIAL	INSTR. 954 VOL. 14	NOTARIA PUBLICA 32	48
1348	EDICTO EXPEDIENTE	317/2010	7° FAM. Y 6° CIVIL OAXACA	48
1349	EDICTO EXPEDIENTE	201/2025	2° FAM. JUCHITAN	48
1350	EDICTO EXPEDIENTE	0435/2013	3° FAM. OAXACA	48
1351	EDICTO EXPEDIENTE	56/2025	MIXT. JUTLAHUACA	50

ÍNDICE DE CONTENIDO				
RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1352	EDICTO EXPEDIENTE	131/2023	FAM. Y CIVIL TEPOSOLULA	49
1353	EDICTO EXPEDIENTE	350/2019	6º FAM. OAXACA	50
1354	AVISO NOTARIAL	INSTR. 144,192 VOL. 2,297	NOTARIA PUBLICA 98	51
1355	AVISO NOTARIAL	INSTR. 144,206 VOL. 2,297	NOTARIA PUBLICA 98	51
1356	EDICTO EXPEDIENTE	0516/2015	1º FAM. OAXACA	51
1357	EDICTO EXPEDIENTE	0111/2025	1º MIXT. 1ª INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	51
1358	EDICTO EXPEDIENTE	180/2023	1º CIVIL HUAJUAPAN	52
1359	EDICTO EXPEDIENTE	0114/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	52
1360	EDICTO EXPEDIENTE	115/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	52
1361	EDICTO EXPEDIENTE	119/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	52
1362	EDICTO EXPEDIENTE	157/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	53
1363	EDICTO EXPEDIENTE	223/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	53
1364	EDICTO EXPEDIENTE	235/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	53
1365	EDICTO EXPEDIENTE	279/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	53
1366	EDICTO EXPEDIENTE	335/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	54

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DOMINGA CAYETANO, A BIENES DEL EXTINTO SIMITRÍO ORTIZ DIAZ, QUIEN NACIÓ EN SAN JUAN COATECAS BAJAS, EJUTLA, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE 17/2025. JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LICENCIADA VENLY BOLANOS LOPEZ

R-1147
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LOS EXTINTOS **ELSA HERNÁNDEZ IGNACIO Y PRUDENCIO ZÚNIGA CASTILLO**, LA DE CUJUS **ELSA HERNÁNDEZ IGNACIO** FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN PABLO HUITZO, ETLA, OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, EL DE CUJUS **PRUDENCIO ZÚNIGA CASTILLO** FUE ORIGINARIO DE TULA, TAMAULIPAS, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN PABLO HUITZO, ETLA, OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR, NÚMERO **97/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR **ELOÍSA ZÚNIGA HERNÁNDEZ** POR PROPIO DERECHO Y **LILIAN LIZBETH LÓPEZ RUIZ** CON EL CARÁCTER DE APODERADA LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE **ANDREA ZÚNIGA HERNÁNDEZ**, A BIENES DE LOS EXTINTOS **ELSA HERNÁNDEZ IGNACIO Y PRUDENCIO ZÚNIGA CASTILLO**, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

PSTE. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-1149
23-24-25

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho, intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Eusebio Manuel Vicente Reyes, Julia Reyes Montesinos, Gregoria Vicente Reyes, Lucia Vicente Reyes, Camilo Ángel Vicente Reyes, Mauricio Vicente Reyes, Everardo Vicente Reyes, Anayuri Vicente Reyes y José Antonio Vicente Garcia a bienes del extinto Antonio Vicente Gómez, quien fue originario, tuvo su último domicilio y falleció en Sanata María Suchixtlán, San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán, Oaxaca, para que comparezcan a deducirlo en el plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente 0036/2025, del índice del Juzgado Familiar y Civil, del Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca; lo anterior, en términos del artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado. Asunción Nochixtlán, Oaxaca a diez de abril del año dos mil veinticinco.

Actuario Judicial
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA
Marcos Méndez Cruz.

R-1150
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por MARTHA, AURELIO, ENRIQUE de apellidos RAMÍREZ MARTÍNEZ y AURELIO RAMÍREZ PIMENTEL, a bienes del extinto AURELIO JOVITO RAMÍREZ HERRERA ó AURELIO RAMÍREZ, extinto que fue originario de esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, tuvo su ultimo domicilio el ubicado en prolongación de Valerio Trujano sin número, Agencia Agua Dulce, perteneciente a esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca y falleció el día veintidós de enero del año dos mil veinticinco, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 117/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, 27 de mayo del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DRD. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-1152
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
TLACOLULA, OAXACA

E D I C T O

**C. SYLVIA MARTÍNEZ CABRERA (PRESUNTA HEREDERA).
PRESENTE.**

LE HAGO SABER, QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NÚMERO 118/2024, FORMADO POR MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS **MARCIAL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, O MARCIAL MARTÍNEZ, Y FRANCISCA CABRERA MORALES, O FRANCISCA MORALES**, DENUNCIADO POR **SILVINA MARTÍNEZ GARCÍA**, APODERADA LEGAL DEL SEÑOR **GABRIEL MARTÍNEZ O GABRIEL MARTÍNEZ CABRERA**, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DEBIENDO ACREDITAR JUSTIFICADAMENTE SU PARENTESCO Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR NOTIFICACIONES, **APERCIBIÉNDOLA** QUE DE APERSONARSE Y NO SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR SUS NOTIFICACIONES, LAS MISMAS SE LE REALIZARAN MEDIANTE LISTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 28 DE MAYO DE 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RÍOS

R-1153
23-24-25

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA

E D I C T O.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SUSANA SYLVIA SANTIAGO MARTINEZ, EDGAR GONZALEZ SANTIAGO Y ENRIQUE GONZALEZ SANTIAGO A BIENES DEL EXTINTO ENRIQUE GONZALEZ HOPKINS; Y SE PRECISA QUE ENRIQUE GONZALEZ HOPKINS, FUE ORIGINARIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 456/2021.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ABRIL VEINTISEIS DEL DOS
MIL VEINTIDOS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GÓMEZ RODRIGUEZ.

R-1154
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **FELIPE JUAN CARLOS, ROSA MARIA LUMINOSA, FLOR DE BELEM, TEOFILA JOSEFA, RICARDA, ARACELI EDITH, ROSELIA TERESITA, FAUSTINA CLAUDIA TODOS DE APELLIDOS MONROY DIAZ** A BIENES DE LOS EXTINTOS **PORFIRIO MONROY DIAZ v/o PORFIRIO MONROY v/o PORFIRIO MONROY MARTINEZ y FLORENTINA ELOISA DIAZ AQUINO v/o ELOISA DIAZ DE MONROY v/o ELOISA DIAZ v/o ELOISA DIAZ AQUINO v/o ELOISA DIAZ MARTINEZ** QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE SAN PABLO HUIXTEPEC, ZIMATLAN, OAXACA. VIVIERON Y TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN **CALLE RIO GRIJALVA NÚMERO CUATROCIENTOS NUEVE, COLONIA LOS RIOS, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA**; Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0043/2025 TERCERA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Exte. Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca 03-05-2025

LA ACTUARIA JUDICIAL
RICARDA MORALESCONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTROR-1155
23-24-25

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y
CIVIL DE SANTO DOMINGO
TEHUANTEPEC, OAXACA
SEGUNDA SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 03/2025

EDICTO**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 055/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MAGDALENA ESPERANZA HERNANDEZ MORALES, TANNYA LEILANI MEDINA HERNANDEZ Y MICHELLE VIANEY MEDINA HERNANDEZ a bienes del extinto MIGUEL ANGEL MEDINA JAVIER, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA DELEGACION BENITO JUAREZ AHORA ALCALDIA BENITO JUAREZ EN LA CIUDAD DE MEXICO Y VECINO DE SAN PEDRO COMITANCILLO, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE REVOLUCION NUMERO 33, COLONIA REVOLUCION, SAN PEDRO COMITANCILLO, OAXACA Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y POR SER ESTE MUNICIPIO EL LUGAR DE FALLECIMIENTO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA TRANSISTMICA KM 20, SIN NÚMERO, BARRIO VIXHANA, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA A 23 DE MAYO DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ LÓPEZ.

R-1156
23-24-25

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NUMERO 132/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR CRUZ CASTRO PARRA, A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO ROQUE ALFARO, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO: EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-1157
23-24-25**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 03/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELVIRA ROQUE ALFARO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO CECILIA ÁLVAREZ ROQUE, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, VIVIÓ TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

R-1158
23-24-25**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por MARIO SANTIBAÑEZ FABIAN, a bienes del extinto LIBRADO SANTIBAÑEZ DE JESUS, quien fue originario de SAN PEDRO CAJONES VILLA ALTA OAXACA, FALLECIÓ Y FUE VECINO DE LA CIUDAD DE OAXACA, y por ser este el lugar del juicio; para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, en un plazo que expirará a los TREINTA DÍAS siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado segundo de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, en el expediente familiar número 0179/2021. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. IVÁN CABRERA SORIANO.

R-1161
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

EL ESPINAL, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0131/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RAÚL PÉREZ ZORRILLA POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DE LOS EXTINTOS ARNULFO JUÁREZ Y PAULA MARCOS YESCAS, QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE SANTA CATARINA IXTEPEJI, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA, VIVIERON, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO ANTERIOR CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADO SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0131/2023, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 13 DE FEBRERO DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-1162
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO 30/2025 TERCERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LUIS BARRAGÁN VÁSQUEZ o LUIS BARRAGÁN VÁSQUEZ o LUIS BARRAGÁN, TERESA AGUSTINA, VÍCTOR HUGO y YOLANDA SOLEDAD de apellidos BARRAGÁN VICTORIA A BIENES DEL EXTINTO GUADALUPE VICTORIA RAMOS o GUADALUPE VICTORIA R. DE BARRAGÁN o GUADALUPE VICTORIA RAMOS DE BARRAGÁN QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 19 DE MAYO DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ROSALBA LÓPEZ OSORIO GÓMEZ



R-1165
23-24-25

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO CESAR LÓPEZ o CESAR LÓPEZ MONTAÑO, HACIÉNDOLES SABER QUE EL EXTINTO FUE ORIGINARIO, VECINO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR ERNESTO LÓPEZ SAYNES, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 236/2025, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, A VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.

R-1168
23-24-25

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

EL ESPINAL, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA ULVIA CHÁVEZ TOLEDO o FULVIA CHÁVEZ, HACIÉNDOLES SABER QUE LA EXTINTA FUE ORIGINARIA, VECINA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL ESPINAL, OAXACA; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR LUCIA CASTILLEJOS CHÁVEZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 113/2025, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.

R-1170
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
E D I C T O

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JOSÉ LUIS, CARMEN, EDUVVIGIS, GLORIA, JORGE, EVANGELINA, LOURDEZ, LEONEL, PETRA Y SOFÍA, TODOS DE APELLIDOS PACHECO SANTOS, A BIENES DE LOS EXTINTOS EUFEMIO PACHECO CANSECO Y/O EUFEMIO PACHECO Y EMILIA SANTOS PINACHO Y/O EMILIA SANTOS, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTO TOMAS TAMAZULAPAN, MIAHUATLÁN, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 128/2024, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MÁXIMA SORIANO HERNANDEZ O MAXIMA SORIANO, A BIENES DEL EXTINTO CORNELIO RÍOS VENEGAS O CORNELIO RÍOS; QUIEN NACIÓ EN SAN NICOLAS, MIAHUATLAN, OAXACA; FALLECIÓ EN MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN BARRANCA LARGA EJUTLA DE CRESPO, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE 71/2024. JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL 2025.
EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.
R-1171
23-24-25
PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO
SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VILLA DE ETTLA, OAXACA.
EDICTO

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LICENCIADA VENLY BOLAÑOS LÓPEZ
R-1176
23-24-25
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0193/2024, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETTLA, DENUNCIADO POR AZUCENA ESPERANZA HERNANDEZ TOSCANO POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO ROBERTO CARLOS GARCÍA VAZQUEZ, QUIEN FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, EL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE LIBERTAD, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, DE LA POBLACION DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, FIJESE EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, HÁBILES EN EL TABLERO DE AVISOS, EN LA VILLA DE ETTLA, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EULALIA JULIA RUIZ VÁSQUEZ Y ALICIA RUIZ VÁSQUEZ, A BIENES DEL EXTINTO VICTOR ISIDRO RUIZ VÁSQUEZ; QUIEN NACIÓ EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, FALLECIO EN XALAPA, VERACRUZ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE 28/2024. JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.
PST. DCHO. AMELIA ESCOBAR BAUTISTA.
R-1175
23-24-25

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LICENCIADA VENLY BOLAÑOS LÓPEZ
R-1177
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL. O

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MICAELA TORAL SANTES A BIENES DEL EXTINTO CELEDONIO CORTES LARA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO GENERAL FRANCISCO VILLA, SANTIAGO YAVEO, CHOAPAM, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 40/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NUMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ

R-1179
23-24-25JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA,
EXPEDIENTE NUMERO: 123/2025**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 123/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR NERI STEFANNIA MARTÍNEZ LÓPEZ POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR DE INICIALES M.S.P.M., SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO LEONARDO PAVON LUCIO, ORIGINARIO DE TUXTEPEC, OAXACA, VECINO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.R-1184
23-24-25

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

EL ESPINAL, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS VICTORIA VÁZQUEZ MÁRQUEZ o VICTORIA VÁZQUEZ o VICTORIA VÁSQUEZ o VICTORIA VÁZQUEZ DE RASGADO y DAVID RAZGADO RAZGADO o DAVID RASGADO REGALADO o DAVID RASGADO o DAVID RASGADO R.; HACIÉNDOLES SABER QUE LA EXTINTA VICTORIA VÁZQUEZ MÁRQUEZ o VICTORIA VÁZQUEZ o VICTORIA VÁSQUEZ o VICTORIA VÁZQUEZ DE RASGADO, FUE ORIGINARIA DE UNIÓN HIDALGO, OAXACA; Y QUE EL EXTINTO DAVID RAZGADO RAZGADO o DAVID RASGADO REGALADO o DAVID RASGADO o DAVID RASGADO R., FUE ORIGINARIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA; y AMBOS EXTINTOS FUERON VECINOS DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA; ADEMÁS QUE EL EXTINTO DAVID RAZGADO RAZGADO o DAVID RASGADO REGALADO o DAVID RASGADO o DAVID RASGADO R., FALLECIÓ EN LA COLONIA DEL VALLE, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO); Y LA EXTINTA VICTORIA VÁZQUEZ MÁRQUEZ o VICTORIA VÁZQUEZ o VICTORIA VÁSQUEZ o VICTORIA VÁZQUEZ DE RASGADO, FALLECIÓ EN JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR DIANA AURELIA RASGADO VÁZQUEZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 116/2025, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA., A TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.

R-1180
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR,
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL EXTINTO JACINTO SANCHEZ DURAN, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLAN, TUXTEPEC, OAXACA. Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PUERTO ANGEL, SAN LUCAS OJITLAN, TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 157/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR DOLORES MORALES ESTRADA, IRENE, ROSA MARIA, JULIANA ELIZABETH, ANGELICA MARIA, Y NELY todos de apellidos SANCHEZ MORALES, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO

R-1185
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes creáanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por CARMEN GUADALUPE TORRALBA HERRERA, YOLANDA GLORINDA TORRALBA HERRERA, DIOCELINA NORMA TORRALBA HERRERA, WILFRIDO MIGUEL TORRALBA HERRERA, SERAFIN ANDRIAN TORRALBA HERRERA, MAGDA NOEMI TORRALBA HERRERA, JETZABEL ARELY TORRALBA HERRERA, HEBER TORRALBA HERRERA, YORBELIT ESMIRNA TORRALBA HERRERA Y ESAU TORRALBA HERRERA, a bienes del extinto NIEVES CONCEPCION HERRERA GONZÁLEZ, también conocida como CONCEPCION HERRERA DE TORRALBA O CONCEPCION HERRERA O NIEVES CONCEPCION HERRERA O NIEVES CONCEPCION HERRERA DE TORRALBA, extinta que nació, vivió, tuvo su último domicilio en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca y falleció el día cuatro de julio de dos mil veinticuatro, en la ciudad de Puebla, Puebla, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 105/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, 23 de mayo del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-1186
23-24-25

EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO PABLO VALENTIN SANTOS REYES, DENUNCIADO POR LOURDES INES JIMÉNEZ VASQUEZ, MIGUEL ROBERTO SANTOS JIMÉNEZ Y DAVID ALEJANDRO SANTOS JIMÉNEZ, VENTILADA EN EL EXPEDIENTE 105/2025; QUIEN FUE ORIGINARIO DE COXCATEPEC, SANTOS REYES YUCUNÁ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE EL CONDADO KING, ESTADO DE WASHINGTON, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. LO ANTERIOR PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADO EL PRESENTE. EL CUAL SE DEBERÁ PÚBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE DÍAS EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. KAREN ITZEL TORRES SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN, OAXACA

R-1187
23-24-25

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR CLAUDIA TAPIA LEDESMA o CLAUDIA TAPIA LEDEZMA, ALINE LOPEZ TAPIA Y ARELY LOPEZ TAPIA, A BIENES DEL EXTINTO FRANCISCO LOPEZ MONTAÑO, QUIEN NACIÓ EN SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, Y FALLECIÓ EN TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 0104/2025, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, MAYO DIECISEIS DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-1188
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por ROSA MARÍA NEGRETE AYALA ó ROSA MARÍA NEGRETE ó ROSA MA. NEGRETE AYALA, YGNACIO OSIO NEGRETE Y CECILIA OSIO NEGRETE, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los restantes en su carácter de descendientes (hijos), a bienes del extinto ÁLVARO FAUSTINO OCIO, también conocido como ÁLVARO OSIO BRAVO ó ÁLVARO OSIO ó ÁLVARO FAUSTINO OSIO BRAVO ó ÁLVARO FAUSTINO OSIO, extinto que nació, vivió, tuvo su último domicilio y falleció el día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, en la población de Mariscala de Juárez, Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 87/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, diez de abril del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por AGUSTINA ORTEGA MENDOZA ó AGUSTINA MARÍA ORTEGA MENDOZA Y SANDRA FLORES ORTEGA, a bienes del extinto ÁLVARO DARÍO FLORES ESTRADA, también conocido como ÁLVARO FLORES ESTRADA, extinta que nació, vivió, tuvo su último domicilio y falleció el veintidós de junio de mil novecientos ochenta, en la localidad de Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 123/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-1189
23-24-25R-1190
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por MARÍA INÉS LÓPEZ HERRERA ó INÉS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ ó INÉS LÓPEZ HERRERA ó INÉS MARÍA LÓPEZ HERRERA Y FERNANDO HERRERA LÓPEZ, a bienes del extinto PEDRO HILARIO HERRERA, también conocido como PEDRO HILARIO HERRERA OROPEZA ó PEDRO HERRERA OROPEZA, extinto que nació, vivió, tuvo su último domicilio y falleció el día once de enero del año dos mil veintiuno, en la Agencia Agua Dulce de esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 107/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0106/2025, denunciado por se tiene a CRESCENCIA PASCUALA REYES HERNANDEZ ó PASCUALA CRESCENCIA REYES HERNANDEZ, RAFAELA SANTOS REYES y GABRIELA SANTOS REYES, a bienes del finado AVELINO SANTIAGO SANTOS MARTINEZ, el extinto fue originario de Mariscala de Juárez, Huajuapán de León, Oaxaca, vivió, tuvo su último domicilio y falleció en esta Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, el día veintiséis de Julio de dos mil veintiuno, en esta Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, por lo que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del presente edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 08 de mayo del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

R-1191
23-24-25R-1192
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0084/2025, denunciado por JOSE LUIS ABASCAL MORAN a bienes del finado ANGEL ABASCAL MORAN; el extinto fue originario, vivió y tuvo su último domicilio en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, y falleció el día veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, en esta ciudad, por lo que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del presente edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 07 de abril del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

R-1193
23-24-25

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR CRUZ MARIO BENA MENDOZA, A BIENES DE LA EXTINTA EVANGELINA MENDOZA CASTELLANOS QUIEN POR EL DICHO DEL DENUNCIANTE TAMBIÉN FUE CONOCIDA COMO SOFIA MENDOZA DE BENA, QUIEN NACIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 0106/2025, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, MAYO DIECISEIS DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-1194
23-24-25



EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0154/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL. P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FRANCISCA LUISA LÓPEZ LÓPEZ, A BIENES DEL EXTINTO CELESTINO SARABIA PÉREZ, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y MURIÓ EN ESTA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE GENARO VÁSQUEZ ESQUINA CON LUCIO CABAÑAS, COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN, HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0154/2025, TLAXIACO, OAXACA A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-1197
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se tiene a **Marco Antonio Salinas Aguilar** por propio derecho denunciando juicio sucesorio Intestamentario a bienes, derechos y obligaciones de la extinta **Teresa Aguilar Carlos**, quien fue originaria de San José Estancia Grande, Oaxaca, tuvo su último domicilio en el Ciruelo, Santiago Pinotepa Nacional y falleció en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; por lo que en atención al auto de fecha **DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO** dictado en el expediente **427/2024**, del índice del **Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca**; se **CONVOCA** para que comparezcan **QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS dentro del plazo que expiran a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto**; lo anterior en términos del artículo 781 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En el Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; **cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro**.

ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADA EN DERECHO.

FRANZ DELGADO GARCÍA HERNÁNDEZ.

R-1208
23-24-25

DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARÍA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 127/2025

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 127/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR DAYNA MARIA RENDON PALACIOS, DEISY RENDON PALACIOS, DULCE SOLEDAD RENDON PALACIOS, DORIS RENDON PALACIOS, RICARDO RENDON PALACIOS Y PABLO DE JESUS RENDON PALACIOS; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO PABLO RENDÓN FLORES, NACIDO EN TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A TREINTA DE ABRIL DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, OAXACA

R-1211
23-24-25**EDICTO.****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GUDELIA ROSADO GARCIA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO FERNANDO ENRIQUE DEL CASTILLO ROSADO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0004/2025, PRIMERA SECRETARÍA, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, OAXACA

LIC. EN DCHO. ERNESTO RÍOS LÓPEZ

R-1212
23-24-25

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 56/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARINA GUZMÁN CALVO, A BIENES DEL EXTINTO ÁLVARO AGUSTÍN GUZMÁN CALVO; QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE ZAACHILA, MANZANA DOS, LOTE DIEZ, FRACCIONAMIENTO BACOCO, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 56/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, SITO EN CALLE AGUA MARINA, NÚMERO 211, ESQUINA CON CALLE AGUA TURQUESA, MANZANA "E", FRACCIONAMIENTO AGUA MARINA, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 119.122, 781, 783, 784 Y 785 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN PUERTO ESCONDIDO, JUQUILA, OAXACA A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CITLALI JOCELYN VIMENEZ VARGAS

R-1213
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.**

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la extinta ODILIA ALONSO MARTINEZ, quien fue originaria y vecina de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca, falleció en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, denunciado por ARELI ALONSO Y CARMEN ALONSO, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días hábiles, en el expediente familiar 215/2025, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 20 de Mayo de dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

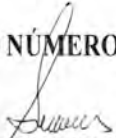
R-1217
23-24-25

JUCHITÁN DE ZARAGOZA A 29 DE ABRIL DEL 2025.

EDICTO.

CONVOQUENSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA SUCESION TESTAMENTARIA DE LA EXTINTA C. **HILDA DE LA CRUZ JIMENEZ** QUIEN FUE ORIGINARIA JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA Y VECINA DE MINATITLAN, VERACRUZ, DENUNCIADO POR LA CIUDADANA **ESTELA CASTILLEJOS DE LA CRUZ**, JUICIO TESTAMENTARIO QUE SE TRAMITA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, QUE RADICA EN EL VOLUMEN 439, INSTRUMENTO 35,409. PARA QUE LO HAGA VALER DENTRO DEL TERMINO DE LEY.

NOTARIO PUBLICO NÚMERO SETENTA Y SIETE.


DRA. AURELIA BENITEZ CASTILLEJOS

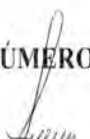
R-1218
23-24-25

JUCHITÁN DE ZARAGOZA A 23 DE ABRIL DEL 2025.

EDICTO.

CONVOQUENSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL EXTINTO C. **OSCAR CASTILLEJOS PETO** QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE EL ESPINAL, OAXACA, DENUNCIADO POR LA CIUDADANA **ANA LUZ CARTAS LÓPEZ**, JUICIO TESTAMENTARIO QUE SE TRAMITA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, QUE RADICA EN EL VOLUMEN 439, INSTRUMENTO 35,379. PARA QUE LO HAGA VALER DENTRO DEL TERMINO DE LEY.

NOTARIO PUBLICO NÚMERO SETENTA Y SIETE.


DRA. AURELIA BENITEZ CASTILLEJOS

R-1219
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del extinto **MATEO GUTIERREZ RAMOS**, quien fue originario de San Blas Atempa, Oaxaca, y vecino de Unión Hidalgo, Oaxaca, falleció en Salina Cruz, Oaxaca, denunciado por **JUVENTINA RUIZ VELAZQUEZ**, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de **treinta días hábiles**, en el expediente familiar **180/2025**, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 12 de Mayo de dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL.


LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

R-1220
23-24-25

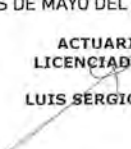
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITAN.
TERCERA SECRETARIA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE TIENE A **ANA MARIA GOMEZ RUIZ Y/O ANA MARIA GOMEZ Y FERNANDO ESCOBAR GOMEZ**, POR PROPIO DERECHO, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO **ANGELINO ESCOBAR SANCHEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE PORFIRIO DIAZ NUMERO 119, COLONIA SEGUNDA SECCIÓN Y FALLECIO EN CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, POR LO QUE EN ATENCIÓN AL AUTO DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **266/2025**, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, SE CONVOCA PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DRECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HERIDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRAN A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA, A VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ACTUARIO JUDICIAL.
LICENCIADO EN DERECHO.


LUIS SERGIO RAMOS MANZO

R-1221
23-24-25

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO
TEHUANTEPEC, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO GILBERTO CRUZ BALSECA, DENUNCIADO POR JANETH TORAL CRUZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, Y FALLECIÓ EN SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES, TEHUANTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN AVENIDA PRIMERA SUR NUMERO 502, SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUEZ, TEHUANTEPEC, OAXACA C.P.70710, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 091/2024, QUE SE TRAMITA EN ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, SITO EN CARRETERA TRANSISTMICA KILOMETRO 20, SIN NUMERO, BARRIO VIXHANA, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PRESENTE EN EL ESTADO. SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, A TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. LUIS AGUILAR LOPEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DEL EXTINTO **SOTERO MONTERO MARTÍNEZ** QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA; DE IGUAL FORMA TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN EL LOTE NÚMERO CUATRO, MANZANA UNO, DE LA AVENIDA MITLA, DE LA COLONIA EL EDÉN, DE ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **TÉRMINO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 066/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **FRANCISCA BERNARDINA MONTOR**, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-1227
23-24-25

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

OAXACA
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR PAULINA ZARATE DE ROJAS -O- PAULINA ZARATE; A BIENES DEL EXTINTO JUAN ANTONIO ROJAS RODRÍGUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA ANA, VILLA SOLA DE VEGA, SOLA DE VEGA OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA CENTRAL ORIENTE NUMERO 611 COLONIA LA SOLEDAD, SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO EDICTO, EXPEDIENTE FAMILIAR 274/2019 PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR
LIC. GUILLERMO JARQUÍN JARAMILLA

R-1222
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ
HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA
LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

EDICTO:

CONSEJO DE LA JUDICATURA
AL PÚBLICO EN GENERAL.
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
OAXACA
ACTUARIO

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0048/2025, DE LA SEGUNDA SECRETARIA, DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR BERNARDINA MARTÍNEZ NOLASCO, A BIENES DEL EXTINTO LUCIO ROSENDO MEJIA RODRÍGUEZ. FUE ORIGINARIO DE VILLA OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, VIVIÓ EN BAHÍA HIERVA BUENA, MANZANA DIECISEIS, LOTE CUATRO, FRACCIONAMIENTO COYULA, SECTOR U, BAHÍAS DE HUATULCO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA, Y MURIÓ EN CALZADA DE HIESO ESQUINA CALZADA DE LAS BOMBAS SIN NUMERO, EX HACIENDA VILLA COAPA. COYOACAN CIUDAD DE MÉXICO; CONVÓQUESE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE ESTADO, SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA. A VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. ELIZABETH MONJARAZ GARCÍA.

R-1233
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, MEXICO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVONQUENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ARISTEO ANTONIO GÓMEZ SCHMERBITZ, QUIEN NACIÓ EN PLUMA HIDALGO, POCHUTLA, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN BIEN CONOCIDO LA FINCA "EL PACÍFICO", MUNICIPIO DE PLUMA HIDALGO, POCHUTLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA; DENUNCIADO POR SARA GALGUERA GARCÍA, SARA GÓMEZ GALGUERA Y NATHALY GÓMEZ GALGUERA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0014/2024, RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA. SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----



EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CESAR MERINO ROBLES.

R-1234
23-24-25

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
EL ESPINAL, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO CARLOS VARGAS LÓPEZ, HACIÉNDOLES SABER QUE EL EXTINTO FUE ORIGINARIO, VECINO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR JUANA SIBAJA GARCÍA y EVA VARGAS SIBAJA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 690/2024, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA., A VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----



LA ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.

R-1236
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ GÓMEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTIAGO ETLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 91/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR JULIA CIRA MÉNDEZ, A BIENES DEL EXTINTO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ GÓMEZ, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

PSTE. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-1237
23-24-25

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0113/2025, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ELVA DE LA LUZ FAJARDO SANGERMAN POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO RODOLFO LOPEZ GOMEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE LA POBLACION DE SANTIAGO ETLA, SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, POR ENDE, SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL EDICTO CORRESPONDIENTE; A VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

PST. DCHO. MAYRA JESSICA VERNAL ARANGO

R-1238
23-24-25

EDICTO

C. LUIS ALBERTO ALCOCER PEREZ

PRESENTE

En el expediente de numero 0011/2025, Juicio sumario civil promovido por AMADO PACHECO PORRAS, del indice del juzgado Primero Civil del Distrito Judicial del centro, en contra de usted, la Juez primero de lo civil dicto auto que a la letra dice: **EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.** - Se da cuenta, con el escrito de AMADO PACHECO PORRAS recibido el catorce del actual. Visto su contenido, como lo solicita con fundamento en el artículo 427 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se manda a abrir el presente juicio a prueba por el plazo de **VEINTE DÍAS** improrrogables comunes a las partes, de los cuales los cinco primeros serán para ofrecimiento y los quince siguientes para el desahogo de las pruebas, debiendo la secretaria de acuerdos en su oportunidad realizar la certificación del cómputo respectivo. Ahora bien, atendiendo a que el demandado **LUIS ALBERTO ALCOCER PÉREZ** no compareció a juicio, se ordena la publicación de la apertura del plazo probatorio, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en el Estado (NOTICIAS o IMPARCIAL); debiendo el Ejecutor de este Juzgado, expedir el edicto correspondiente. Previéndose a la parte actora, para que en el plazo de tres días posteriores a que se cubra el costo de las publicaciones de los edictos deberá exhibir ante este Tribunal, el recibo o constancia de orden de publicación, así como en igual plazo posterior a la última publicación de los edictos mandados a publicar, deberá de exhibir los ejemplares del periódico y órgano en que fueron hechas, lo anterior con el objeto de que la Secretaria del Juzgado este en aptitud de certificar el cómputo del plazo común a las partes y estas estén en condiciones de saberlo con la debida oportunidad, lo anterior con fundamento en el artículo 127 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, apercibiéndola que de hacer caso omiso se le hará efectiva una multa consistente en quince unidades de medida y actualización (UMA), en términos del artículo 79, fracción I, del Código de Procedimientos civiles en vigor, así como al decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas las diversas disposiciones (artículo 26, 41 y 123) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el diario oficial de la Federación, en el entendido que la cuantía de dicha unidad será la que tenga a la fecha del presente auto. En el entendido que el plazo probatorio comenzará a computarse a partir de la última publicación que se verifique, **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** - Así lo acuerda y firma la ciudadana licenciada en derecho **AURORA PRIMAVERA CRUZ GARCÍA** Titular del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Juez que actúa legalmente con la ciudadana licenciada en derecho **BERTHA ELIZABETH MARTÍNEZ SANTIAGO**, secretaria de acuerdos que autoriza y da fe. **JUEZ SECRETARIA DE ACUERDOS.** - **AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.** Lo que notifico a Usted por medio de edictos para que quede legalmente notificado y le hago saber que se manda a abrir el presente juicio a prueba por el plazo de **VEINTE DÍAS** improrrogables comunes a las partes, de los cuales los cinco primeros serán para ofrecimiento y los quince siguientes para el desahogo de las pruebas, debiendo la secretaria de acuerdos en su oportunidad realizar la certificación del cómputo respectivo. se ordena la publicación de la apertura del plazo probatorio, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en el Estado (NOTICIAS o IMPARCIAL) Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 29 de mayo de mayo del año 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

R-1241
24-25

AVISO NOTARIAL

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público **43,062**, Volumen **608** del Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, con esta fecha, la señora ISABEL JIMENEZ VÁSQUEZ, acompañada de sus hijas PATRICIA SANCHEZ JIMENEZ, YOLANDA SANCHEZ JIMENEZ, ARACELI SANCHEZ JIMENEZ y DORIS LORENA SANCHEZ JIMENEZ, iniciaron la Sucesión Testamentaria Extrajudicial y reconocieron la validez del testamento público abierto del extinto **TOMAS SANCHEZ NICOLAS**; reconocieron la validez del testamento público abierto, la señora **Isabel Jiménez Vásquez** aceptó la herencia y la señora **Patricia Sánchez Jiménez**, aceptó el cargo de Albacea, protestando cumplirlo eficazmente.

H. Cd. de Juchitán de Zaragoza, Oax, a 26 de Mayo del 2025.

La Notario Público 41

Lic. MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO

R-1242
24-25

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIO Y AVALUO, ANEXO AL EXPEDIENTE **0089/2021**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **SAMUEL JOSUE SILVA NOLASCO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE NIETO, A BIENES DE LA EXTINTA **CIRENIA MARIA NOLASCO Y/O OFELIA NOLASCO FIGUEROA Y/O ANA MARIA OFELIA NOLASCO FIGUEROA**, QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE ESTA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE ZARAGOZA NÚMERO 409, BARRIO SAN FRANCISCO EN ESTA CIUDAD. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO 2º MIXTO DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

LIC. FERNANDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERA

R-1243
24-25

E D I C T O

CIUDADANO: RODOLFO PEÑA HERNANDEZ

ANTE EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA SE TRAMITA EL EXPEDIENTE NUMERO 058/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, QUE PROMUEVE NICOLAS SALVA BARRERA por propio derecho y apoderado legal de NADIA LIZBETH SALVA PASTOR EN SU CONTRA, POR LO QUE POR ESTE MEDIO LE NOTIFICO QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE MANDA ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORRIGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES, LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LA VILLA DE ETILA, OAXACA.

R-1244
24-25

E D I C T O.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN EL EXPEDIENTE 0040/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR JULIA NATIVIDAD ESPINOZA PEREZ, A BIENES DEL EXTINTO JONAZ ESPINOZA O JONAS ESPINOZA O JONAS ESPINOZA TORRES O JONAS ESPINOSA, QUIEN, NACIO, VIVIO Y FALLECIO SAN JUAN DE DIOS, MUNICIPIO DE REYES ETILA, DISTRITO DE ETILA, OAXACA, (TUVO ULTIMO DOMICILIO) EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NUMERO 15 SAN JUAN DE DIOS, MUNICIPIO DE REYES ETILA, OAXACA. EDICTO QUE DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. VILLA DE ETILA, OAXACA A TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PST. DCHO. FERMIN VELASCO MARTINEZ.

R-1245 R-1246
24-25-26 24-25-26

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL
QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DE AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0075/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUANITA GABRIELA GARCIA PINTO, NAOMI QUETZALI Y MARTHA KINARI AMBAS DE APELLIDOS HERNANDEZ GARCIA, A BIENES DEL EXTINTO HERMENEGILDO HERNANDEZ JIMENEZ, QUIEN NACIÓ EN MINATITLAN VERACRUZ, OAXACA, ADEMÁS, TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN PROLONGACION DE GUADALUPE VICTORIA, NUMERO 626, COLONIA LIBERTAD EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA: SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 02 DE JUNIO DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ARIANA GABRIELA BARRIOS LÓPEZ A BIENES DEL EXTINTO OCTAVIO CRUZ SANTIAGO, NACIÓ EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE ETLA, OAXACA Y FALLECIÓ EN SAN PABLO ETLA, OAXACA; PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0033/2025. MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. VILLA DE ETLA, OAXACA A TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, -----

LIC. ZURIEL MARCIAL REYES.
ACTUARIA JUDICIAL

AVISO NOTARIAL

-- La suscrita, Graciela Guzmán Enriquez, Notaria Pública número Ochenta y Cinco del Estado de Oaxaca, con domicilio en calle Miguel Hidalgo número 17, barrio San Sebastián, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, hace del conocimiento público lo siguiente:-----

Mediante instrumento número 11,815, volumen 249, de fecha tres de junio del año 2025, se inició en esta Notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes ROBERTO LEYVA GOMEZ,-----

En dicho acto, compareció la señora FILOMENA MENDOZA MARTINEZ, mayor de edad, quien reconoció la validez del testamento, acepto sus derechos hereditarios y el cargo de albacea testamentario, protestando su fiel y legal desempeño. Asimismo, anunció que procederá a la formulación del inventario de bienes.-----

GRACIELA GUZMÁN ENRIQUEZ
NOTARIA PUBLICA NÚMERO 85

R-1248
24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
SEGUNDA SECRETARIA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALÚOS DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 0295/2020 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JUAN CARLOS HERNÁNDEZ LÓPEZ A BIENES DE LA EXTINTA CANDELARIA LÓPEZ REYES o MARÍA CANDELARIA LÓPEZ REYES, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SECCIÓN INTESTAMENTARIA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALO DE SIETE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA., A VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.-----

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSE ALBERTO RUIZ VILLEGAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

R-1249
24-25

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR HERIBERTA ALVARADO JUÁREZ O HERIBERTA ALVARADO, A BIENES DE HERMELINDO ESPIRIDIÓN PÉREZ JIMÉNEZ O HERMELINDO PERÉZ JIMÉNEZ O HERMELINDO PÉREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SITIO XITLAPEHUA, MIAHUATLÁN, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE NUMERO 0067/2025, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A DOS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERA

R-1250
24-25-26

CONSEJO DE LA JUDICATURA
EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 46/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GABINO SANCHEZ RAMIREZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS OCTAVIANO SANCHEZ CAMACHO Y GUADALUPE RAMIREZ CASTILLO; QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, Y QUIENES TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN CALLE GUERRERO SIN NUMERO, COLONIA LINDA VISTA, RIO GRANDE O PIEDRA PARADA, VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA. PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 46/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, SITO EN CALLE AGUA MARINA, NÚMERO 211, ESQUINA CON CALLE AGUA TURQUESA, MANZANA "E", FRACCIONAMIENTO AGUA MARINA, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 119, 122, 781, 783, 784 Y 785 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. CITLALLI JOCELYN JIMENEZ VARGAS

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0118/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROGELIO MENDEZ OSORIO Y EVA MARIA MENDEZ DELGADO, A BIENES DE LA EXTINTA ROSA DOLORES DELGADO CRUZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN LORENZO CACAOTEPEC ETLA, OAXACA Y VECINA DE LA POBLACION DE GUADALUPE ETLA, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE CUARTA DE CONSTITUCION, NUMERO CUARENTA Y SEIS, GUADALUPE ETLA OAXACA, Y QUIEN FALLECIO EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, FIJÁNDOSE EL PRESENTE POR EL TÉRMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PEREZ.

R-1252
24-25-26

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

OAXACA
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LUCIA ELVA GALÁN MARTÍNEZ A BIENES DEL EXTINTO HIPOLITO AVILA TRINIDAD, QUIEN FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE DE INDEPENDENCIA NUMERO CIENTO NUEVE, SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO EDICTO, EXPEDIENTE FAMILIAR 94/2025 PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR.
LIC. GUILLERMO JARQUÍN JARAMILLO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CONSEJO
DE LA JUDICATURA JUZGADO CIVIL DE HUAJUAPAN DE
LEÓN OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

EDICTO

REGISTRADOR Y DELEGADO DE CATASTRO EN ESTE
DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

Por este medio le notifico el contenido íntegro del auto de fecha trece de septiembre del año dos mil veintiuno, dictado en el expediente civil número 146/2020, relativo al juicio que en la vía ORDINARIA CIVIL, y en el ejercicio de la acción de Usucapión, y juicio de Prescripción Adquisitiva (positiva), promueve EMILIANO TITO CRUZ SALAZAR, en contra de PAZ DE JESÚS CRUZ SALAZAR, REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y DELEGADO CATASTRAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; mediante el cual SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA por el plazo de cuarenta días comunes e improrrogables a las partes, de los cuáles los diez primeros días, son para ofrecimiento, y los treinta restantes son para el desahogo de las pruebas que se admitan a las partes, lo anterior con fundamento en el artículo 287 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado. Huajuapán de león, Oaxaca; a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. NORMA RUBI MACEDA MARTINEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
DISTRITO JUDICIAL DE LEÓN Y ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE LA MIXTECA
ACTUARIA

R-1254
24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 180/2025

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

E D I C T O.

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SIMEÓN MARTÍNEZ ZÁRATE, IVÁN EDUARDO Y DIANA IVETTE, AMBOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, A BIENES DE LA EXTINTA CATALINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Y SE PRECISA QUE NACIO EN SAN JUAN YOLÓTEPEC, SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUITEPEC, HUAJUAPAN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN CALLE CIPRÉS, NÚMERO CINCO, COLONIA ARBOLEDA LA ILUSIÓN, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
EXPEDIENTE FAMILIAR 180/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. VALENTIN RODRIGUEZ VELASCO.

R-1255
24-25-26

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA FASE DENTRO DEL INVENTARIO Y AVALUO ANEXO AL EXPEDIENTE 0207/2024 DEL INDICE DE ESTE JUZGADO, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JULIO CESAR ARELLANES CABALLERO Y VICTOR HUGO ARELLANES CABALLERO, A BIENES DEL EXTINTO JOAQUIN ARELLANES FERNANDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JACINTO AMILPAS Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, A AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOAQUIN ARELLANES FERNANDEZ.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.

R-1256
24-25

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestamentaria denunciada por GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ, por su propio derecho y en representación de su menor hija M.P.L.G., a bienes del extinto ERIC LOPEZ CRUZ, quien fuera originario y vecino de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente número 70/2025, del índice de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a veintiséis de mayo de dos mil veinticinco.

EL EJECUTOR

POSTE. DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

R-1257
24-25-26

AVISO NOTARIAL

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, Notario Público número 65 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis, fracción II del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Oaxaca, hago saber que por instrumento número diez mil ciento cuarenta y nueve (10,149) del volumen número doscientos cuarenta y cuatro (244), de fecha 24 de abril del 2025, otorgada ante mí fe, se hizo constar el inicio de la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la extinta ELISA VÁSQUEZ VÁSQUEZ, quien también era conocida como ELISA VÁSQUEZ DE CASTELLANOS o ELISA VÁSQUEZ VIUDA DE CASTELLANOS o MILBURGA ELISA VÁSQUEZ VASQUEZ; mediante la cual, el ciudadano MOISES ROSENDO CASTELLANOS VASQUEZ, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero, reconoció la validez del testamento público abierto base del procedimiento, reconoció sus derechos hereditarios, aceptó la herencia y protestó el cargo de Albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria.

Oaxaca de Juárez, a 24 de abril del 2025.

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES
NOTARIO NUM. 65 EN EL ESTADO DE OAXACA

R-1259
24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO 1º CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA Y 1º EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

EDICTO

DEMANDADOS: PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA MARIA JACATEPEC, OAXACA, SÍNDICO MUNICIPAL DE SANTA MARIA JACATEPEC, OAXACA, REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA, INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, LIC. JORGE ANTONIO LOPEZ MIER NOTARIO PUBLICO NUMERO 37 EN OAXACA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26 EN OAXACA LIC. EMANUEL ROBERTO TOLEDO, QUIEN FUE EMPLAZADO POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE OAXACA Y ANGELA ZITA CRUZ, ALBACEA TESTAMENTARIA DE LA EXTINTA MARIA RAFAELA CRUZ HERNANDEZ Y/O RAFAELA CRUZ HERNANDEZ.

POR ESTE MEDIO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 31/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARIA TERESA CRUZ HERNANDEZ, EN CONTRA DE OTILIA MELGAR MARTINEZ Y OTROS, SE DICTÓ LO SIGUIENTE; -----

-----AUTO INSERTO-----

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, mayo quince del año dos mil veinticinco.

Glóse a las actuaciones que conforman el expediente 31/2023, del índice de este juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por María Teresa Cruz Hernández, en contra de Otilia Melgar Martínez y otros; los autos que a continuación se acuerdan:

En primer término, visto el estado que guardan los presentes autos, y en atención a la certificación secretarial que antecede, de la que se advierte que dentro del término legal concedido a la actora y sus autorizados Javier Francisco Díaz Aguirre y Ángel Rufino Ríos Méndez, para que designaran representante común de manera conjunta, sin que lo hubiesen hecho, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, esta autoridad designa en su rebeldía como Representante común a Ángel Rufino Ríos Méndez, ya que dicho apoderado es quien ha promovido actualmente, y por lo tanto ha mostrado mayor interés en el presente asunto, por lo que, es esta persona quien deberá promover en lo subsecuente en el asunto que nos ocupa, a fin de evitar promociones múltiples, contrarias o contradictorias.

En seguida, tomando en consideración que, mediante proveído de diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se tuvo al demandado Héctor Pérez Esteban, contestando la demanda entablada en su contra; sin embargo, de manera errónea se especificó que quien contestaba la demanda lo era "...Jefe de la Unidad Jurídica del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca..."; de igual manera, se le tuvo "...contestando la demanda entablada en su contra..."; siendo, lo correcto "...Jefe de la Unidad Jurídica del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca..." y "...contestando la demanda entablada en contra del Director del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca..."; en consecuencia, tomando en consideración que este Juzgador tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad, aplicando el principio Pro Persona en favor de los ciudadanos y, que deben de tener un proceso justo de acuerdo a lo que establecen los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, 8, 11 y demás relativos de Declaración Universal de Derechos Humanos, atendiendo al principio de economía procesal y a efecto de evitar los formalismos a que se refiere el artículo 17 de la Constitución Federal, para mejor proveer, se precisa que lo correcto en la determinación de veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, en la parte relativa donde contesta la demanda es: "...Jefe de la Unidad Jurídica del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca...", y "...contestando la demanda entablada en contra del Director del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca...", aclaración que se realiza para todos los efectos legales correspondientes.

Tiene aplicación al presente asunto, la Tesis Jurisprudencial número 205 que bajo el rubro: **DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER**. Que textualmente dice: "El uso que los Tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes substanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes.", que aparece a fojas 142, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, 1917-1995, Tomo IV, Materia Civil, México 1995.

Escrito de Ángel Rufino Ríos Méndez, autorizado de la actora María Teresa Cruz Hernández, recibido el día veinticinco de abril del año en curso. En atención a su contenido, con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 287 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena **abrir el juicio a prueba** por el plazo de cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas, a la demandados que han sido declarados rebeldes, notifíqueseles el contenido del presente auto en el domicilio que tienen señalados en autos, así también notifíqueseles la presente determinación publicándola por dos veces en el periódico oficial, con intervalos no menores de siete días y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, en el entendido que uno de los diarios de mayor circulación son el Imparcial y Noticias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; en consecuencia, se ordena a la actuario adscrita llevadora del presente expediente, que después de notificar el contenido del presente auto, lo devuelva a esta Secretaría para certificar el cómputo respectivo.

Escrito de Ángel Rufino Ríos Méndez, autorizado de la actora María Teresa Cruz Hernández, recibido en este juzgado el día veintinueve de abril del actual. Visto su contenido, y en atención a la certificación secretarial que antecede, con fundamento en el artículo 675 del Código Adjetivo Civil, téngasele a la apelada (actora), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en segunda instancia el ubicado en quinta privada de la Noria, número 309, interior once, colonia Centro, de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, así como el correo electrónico javierfd.not@tribunalcaxaca.gob.mx, mismo que cuenta con número de identificador de usuario 021982020, autorizando para recibir las a las personas de nombre Javier Francisco Díaz Aguirre, sin que sea posible autorizar a dicha persona en términos amplios del artículo 108 del Código Adjetivo Civil, en virtud que dicha facultad le corresponde únicamente a las partes. Asimismo, téngasele cumpliendo con el requerimiento formulado por auto de veintidós de abril de dos mil veinticinco, y al efecto señalando constancias de apelación, en el entendido que el testimonio de apelación se integrará de las constancias necesarias y conducentes.

Por otra parte, atendiendo a la certificación que antecede, y tomando en consideración que los apelados (demandados Presidente Municipal de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca, Síndico Municipal de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca, Registrador del Distrito Judicial de Tuxtepec, del Instituto de la Función Registral, licenciado Jorge Antonio López Mier, Notario Público número treinta y siete en el Estado; Notario Público número veintiséis del Estado de Oaxaca licenciado Emanuel Roberto Toledo, quien fue emplazado por conducto del Director General de Notarías y Archivo General de Notarías del Estado de Oaxaca; Angela Zita Cruz, albacea testamentaria de la extinta María Rafaela Cruz Hernández y/o Rafaela Cruz Hernández; y, Marco Antonio Chávez Arano), no señalaron domicilio en segunda instancia en el plazo que les fue concedido en proveído de veintidós de abril que transcurrió, en consecuencia, con fundamento en los artículos 124 y 673 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para ello, por tanto, sus notificaciones de segunda instancia se les harán por medio de cedulas de notificación que se fije en los estrados de la Superioridad.

Por otra parte, tomando en consideración que de autos, se advierte que la actuario adscrita, fue omisa en notificar los diversos proveídos de veintiséis de abril y seis de febrero de dos mil veinticinco a los demandados Otilia Melgar Martínez, Licenciado Alejandro José Vidana Luna, Notario Público número 37 del Estado de Oaxaca; al Director General de Notarías y Archivo General de Notarías del Estado de Oaxaca, al Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, al Director del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, al Delegado Catastral en Tuxtepec, del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, al Juez único Municipal de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca; y, al Tesorero Municipal del Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca; en consecuencia, se ordena a la actuario llevadora del presente expediente, para que proceda a notificarles a dichos demandados los autos de referencia. Asimismo, al demandado Director General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, le notifique los diversos proveídos de diecinueve de agosto y doce de noviembre de dos mil veinticuatro,

Una vez que se cumpla con lo ordenado en el párrafo que antecede, previa certificación y acuerdo, remítase a la Sala Civil que corresponda, por conducto de la oficialía de partes común del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el testimonio de apelación, a fin de substanciar el recurso de impugnación interpuesto. **Notifíquese y Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el Licenciado **Elvis Simón Jiménez**, Juez Primero Civil del Distrito Judicial de Tuxtepec y Primero Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial de la Cuenca, que actúa con la Licenciada **Rosalba Vásquez Núñez**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS, COMO UNO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, TUXTEPEC, OAXACA, A 20 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA
INSTRUMENTO
JUZGADO 1º CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA Y 1º EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MARIA ESTELA FERMIN VARGAS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUÓ, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 0088/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA NATIVIDAD SANTIAGO DÍAZ o NATIVIDAD SANTIAGO, DENUNCIADO POR ÁLVARO CARLOS RAMÍREZ SANTIAGO, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, MISMO QUE SE PUBLICARÁ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR DOS VECES CONSECUTIVAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

ACTUARÍA JUDICIAL

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

R-1261
24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EUGENIA LEAL ZARATE, MARGARITA MARIA LEAL ZARATE, ROBERTO LEAL ZARATE Y MARIA ESTELA LEAL ZARATE A BIENES DE LA EXTINTA ZEFERINA ZARATE, SEFERINA ZARATE, ZEFERINA ZARATE CRUZ o ZEFERINA ZARATE GARCIA, QUIEN NACIO EN SANTA ELENA COMALTEPEC, JAMILTEPEC, OAXACA, VIVIO EN LA AGENCIA DE POLICIA DE PIEDRA ANCHA, JAMILTEPEC, OAXACA Y FALLECIO EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA; COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY A DEDUCIR DERECHOS, PUBLIQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0163/2024. En Santiago Jamiltepec, Oaxaca, a 20 de mayo del año 2025.

LA EJECUTORA

LIC. F. ALHELI PELÁEZ HERNÁNDEZ.



R-1262 R-1263
24-25-26 24-25-26

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA



EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco, se hace del conocimiento público, en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros Oaxaca, se tiene a Demetrio, Alejandro, Francisco, Catalina, Concepción, Hortencia, Venancia, Eva, Luis, Nohemi, Amador y Margarita todos de apellidos Hernández Esteban, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los extintos Narciso Hernández Santiago y Juliana Esteban Méndez, con número de expediente 0109/2025, en el índice del citado juzgado Primero Familiar y Civil de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; haciendo constar que Narciso Hernández Santiago, fue originario, tuvo su último domicilio y falleció en la población de San Francisco Lachigoló, Tlacolula, Oaxaca; asimismo Juliana Esteban Méndez fue originaria de Santa María Guelace, Tlacolula, Oaxaca, y tuvo su último domicilio y falleció en la población de San Francisco Lachigoló, Tlacolula, Oaxaca; CONVOCO a quienes se crean con derecho a intervenir en dicha sucesión, comparezcan a deducirlo ante el juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula, Oaxaca en un término de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. En San Francisco Tanivet, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, a dos de junio de dos mil veinticinco. -----



EL EJECUTOR DEL JUZGADO
LIC. FRANCO MORALES ANTONIO.



PODER JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO MIXE, OAXACA.
EXPEDIENTE CIVIL: 90/2022
E D I C T O

C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, SAN JUAN COTZOCON,
MIXE, OAXACA (HOY INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL)
C. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CRUZ.
C. LIC. REYES IZQUIERDO SAURE, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y
TRES EN EL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.
P R E S E N T E

EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 90/2022 RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE ANTONIO GODOFREDO HERNÁNDEZ O ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ EN CONTRA DE ÁNGEL ALBERTO LERMA SEVERIANO, ÁNGEL PASCUAL CRISANTO, ÁNGEL PASCUAL GARCÍA, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CRUZ, LINE ANDREA PASCUAL GARCÍA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 43 EN EL ESTADO DE OAXACA, ENCARGADO DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA (ANTES REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO) Y OTROS, SE DICTO LA SIGUIENTE SENTENCIA QUE A LA LETRA DCE-

MARIA LOMBARDO DE CASO MIXE, OAXACA, A VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS, los autos del expediente número 090/2022, relativos al Juicio Ordinario Civil, la Nulidad de la Asamblea General Extraordinaria de la empresa "Autotransportes Rápidos del Sur, S. A. de C. V." de fecha ocho de febrero del dos mil veinte, promovido por ANTONIO GODOFREDO HERNÁNDEZ LÓPEZ O ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ, en su carácter de Representante Legal de la empresa "Autotransportes Rápidos del Sur, S. A. de C. V.", en contra de JOSE ANGEL LUIS ACEVEDO, ANGEL ALBERTO LERMA SEVERIANO, FEDERICO VICTORIANO CAMACHO, ANGEL PASCUAL CRISANTO, ANGEL PASCUAL GARCÍA, LINE ANDREA PASCUAL GARCÍA, MARIA DE JESUS GARCIA CORTES, RAMON CLEMENTE ELVIRA, TEODOCIO LERMA ZAMORA, JOSE ANTONIO GONZALEZ CRUZ, AL LICENCIADO REYES IZQUIERDO SAURE, Y AL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO (ACTUALMENTE DENOMINADO INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA) DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO MIXE, OAXACA; y

RESULTANDO

ÚNICO.

CONSIDERANDO:

PRIMERO:

SEGUNDO:

TERCERO:

CUARTO:

RESUELVE:

PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio.
SEGUNDO. ANTONIO GODOFREDO HERNÁNDEZ LÓPEZ O ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ, compareció a juicio en su carácter de Representante Legal de la empresa "Autotransportes Rápidos del Sur, S. A. de C. V.", y los demandados JOSE ANGEL LUIS ACEVEDO, ANGEL ALBERTO LERMA SEVERIANO, FEDERICO VICTORIANO CAMACHO, ANGEL PASCUAL CRISANTO, ANGEL PASCUAL GARCÍA, LINE ANDREA PASCUAL GARCÍA, MARIA DE JESUS GARCIA CORTES, RAMON CLEMENTE ELVIRA, TEODOCIO LERMA ZAMORA, comparecieron a juicio por su propio derecho, al contestar la instaurada en su contra; no así los demandados JOSE ANTONIO GONZALEZ CRUZ, AL LICENCIADO REYES IZQUIERDO SAURE, Y AL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO (ACTUALMENTE DENOMINADO INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO MIXE, OAXACA; quienes fueron declarados rebeldes y se les dio por perdido el derecho que pudieron hacer valer.
La capacidad de ejercicio de las partes no fue impugnada.

TERCERO. La Vía Ordinaria Civil elegida, es correcta.

CUARTO. SE DECLARA QUE LA PARTE ACTORA ANTONIO GODOFREDO HERNÁNDEZ LÓPEZ O ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ, es el legítimo Representante Legal y Presidente Gerente del Consejo de Administración de la empresa denominada AUTOTRANSPORTES RAPIDOS DEL SUR, Sociedad Anónima de Capital Variable, como a sí está plasmado en el instrumento notarial público número veinte mil seiscientos noventa y cinco, volumen número veintésimo trigésimo octavo, de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno, ante la fe del Notario público número treinta y ocho, del estado de Oaxaca, Licenciado OMAR HABACUC SANCHEZ HERAS, y que se encuentra inscrita bajo el registro número 163 del libro de Registros de la Sección Comercio, con fecha veintitres de octubre de mil novecientos noventa y uno, del Registro Público de la Propiedad de María Lombardo de Caso Mixe, (actualmente denominado Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca); COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE CONDENA A LOS CIUDADANOS JOSE ANGEL LUIS ACEVEDO, ANGEL ALBERTO LERMA SEVERIANO, FEDERICO VICTORIANO CAMACHO, ANGEL PASCUAL CRISANTO, ANGEL PASCUAL GARCÍA, LINE ANDREA PASCUAL GARCÍA, MARIA DE JESUS GARCIA CORTES, RAMON CLEMENTE ELVIRA, TEODOCIO LERMA ZAMORA, JOSE ANTONIO GONZALEZ CRUZ, a ENTREGAR A AL CIUDADANO ANTONIO GODOFREDO HERNÁNDEZ LÓPEZ O ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ, como legítimo Representante Legal y Presidente Gerente del Consejo de Administración de la empresa denominada AUTOTRANSPORTES RAPIDOS DEL SUR, Sociedad Anónima de Capital Variable, la administración total de la empresa y de cualquier documentación, con sus frutos y acciones. - Se CONDENA AL LICENCIADO REYES IZQUIERDO SAURE, Notario Público cuarenta y tres en el Estado, con residencia en Matías Romero Oaxaca, la cancelación en el libro de la Notaría Pública en mención y donde obra asentada la

Protocolización notarial del instrumento público número doce mil quinientos doce, volumen ciento sesenta y cuatro, con fecha siete de febrero del dos mil veinte.-----
SE CONDENA AL ENCARGADO (A) DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO (ACTUALMENTE DENOMINADO INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO MIXE, OAXACA, cancelación de cualquier registro e inscripción pública que pudiere existir en los libros de la sección de Comercio correspondiente en el Registro de la Propiedad del Distrito Judicial de María Lombardo de Caso Mixe Oaxaca, (hoy denominado Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca), en lo cual se hubiere realizado el registro, del instrumento público número doce mil quinientos doce, volumen ciento sesenta y cuatro, con fecha siete de febrero del dos mil veinte.-----

SEPTIMO. - Se absuelve a los demandados del pago de daños y perjuicios así como gastos y costas del juicio.-----

OCTAVO. - Con fundamento en el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 1º fracción IV y artículo 5º de la Ley de Protección de los Datos Personales del Estado de Oaxaca, se hace saber a las partes que la sentencia ejecutoriada que se dicta en el presente asunto, no se harán públicos los datos personales de las partes, salvo consentimiento escrito de los mismos.-----

NOVENO. - NOTIFÍQUESE por lo que hace a los demandados JOSE ANTONIO GONZALEZ CRUZ, AL LICENCIADO REYES IZQUIERDO SAURE, Y AL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO (ACTUALMENTE DENOMINADO INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO MIXE, OAXACA; en términos del numeral 620 y 622 del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado Y CUMPLASE.-----

Así lo sentenció y firma el Ciudadano Licenciado ANGEL ALBERTO OROZCO MONTALVO, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, actuando con la Ciudadana Licenciada SANDRA PATRICIA MENDEZ HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-----

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-----

LA QUE TRANSCRIBO AL PRESENTE Y QUEDEN LEGALMENTE NOTIFICADOS DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA CON FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO EN LA AGENCIA DE MARÍA LOMBARDO DE CASO MIXE, OAXACA, A TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL
SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZACATEPEC, MIXE,
OAXACA.

EDICTO:

EDICTO.

Demandados:

1. Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca
2. Oficial de Registro Civil de San Francisco Cajonos, Villa Alta, Oaxaca.

En cumplimiento al auto dictado el quince de mayo de dos mil veinticinco, en el expediente 22/2025, del índice del Juzgado OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, formado con motivo del procedimiento ordinario civil y en ejercicio de la acción nulidad que promueve ADELA FELIPE PAZOS demandando al Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca y al Oficial de Registro Civil de San Francisco Cajonos, Villa Alta, Oaxaca; les hago saber que con fundamento en los artículos 121, 271, 287 del Código Civil en el Estado, se manda abrir el presente juicio a prueba por el plazo común a las partes de cuarenta días improrrogables, de los cuales los diez primeros serán de ofrecimiento y los treinta siguientes de desahogo de pruebas; en observancia al último de los dispositivos citados, publíquese esta determinación por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete días de siete días. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a cuatro de junio de dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. MAYRA MARTINEZ VALDEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSION DE ASUNTOS
DEL SEPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 33/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LUCIA PEREZ JIMENEZ, A BIENES DEL EXTINTO MIGUEL RUBEN MARTINEZ MARTINEZ; QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN TAMAZULAPAM DEL ESPÍRITU SANTO, MIXE, OAXACA, SE CONVÓ A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO ZACATEPEC, MIXE, OAXACA, DEBIÉNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

SANTIAGO ZACATEPEC, MIXE, OAXACA, A SIETE DE
MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EJECUTOR

LIC. FRANCISCO ORTEGA GUTIERREZ.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FELISA GABRIELA BENITEZ FÉLIX, A BIENES DEL EXTINTO GILBERTO ANTONIO OLIVARES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ULTIMA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0157/2024, PRIMERA SECRETARÍA, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. EN TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -

EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, OAXACA.

LIC. EN DCHO. ERNESTO RÍOS LÓPEZ

R-1266
24-25-26

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Mediante instrumento número 7432, volumen número 232, de fecha 06 de junio del 2025, pasado ante la fe del suscrito Notario, con domicilio en Avenida Heroico Colegio Militar número trescientos, interior uno, esquina Eduardo Vasconcelos, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, HAGO SABER:

Que se ha radicado en esta Notaría a mi cargo, la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del extinto FRANCISCO CABALLERO VÁSQUEZ, por lo que ante mi comparecen los Ciudadanos AZUCENA CAJERO BAUTISTA, YOSHI JHAYVIMA CABALLERO CAJERO Y KARL SHUMAN CABALLERO CAJERO, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, así como la aceptación de la Ciudadana AZUCENA CAJERO BAUTISTA, como Albacea Testamentaria, quien procede a la formulación de inventario y avalúos.

Yo, el Notario hago lo del conocimiento del Público en General, en término de lo dispuesto en el artículo 882 bis Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

LIC. NOEL SALVADOR RAMOS LÓPEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117
DEL ESTADO DE OAXACA.

R-1268
25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Convóquense a todos los que se crean con derecho a intervenir, en la formación de la segunda sección denominada de Inventarios y Avalúos, por memorias simples y extrajudiciales, en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por ELVIS MARTINEZ ANTONIO, a bienes de los extintos TOMAS MARTINEZ REGALADO Y TERESA ANTONIO TOLEDO; radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, bajo el número de expediente 145/2023, deduzcan sus derechos en plazo de Ley, conforme al artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 05 de Junio de dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

R-1269
24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ACUERDO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIO VÁSQUEZ PABLO A BIENES DE LA EXTINTA EVELIA CONSUELO SANTIAGO MARCIAL QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTA CATALINA DE SENA, TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTA MARIA DEL TULE, CENTRO, OAXACA Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0109/2025 TERCERA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 02 de Junio del 2025

LA ACTUARIA JUDICIAL
GLORIA SANTIAGO MORALESR-1270
24-25-26

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE 0088/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MICHAEL THOMAS MC ANDREW EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE MADELINE MARGE WOLFE TAMBIÉN CONOCIDA COMO MADELINE W MC ANDREW, A BIENES DEL EXTINTO THOMAS JAMES WOLFE, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL CONDADO DE MONROE, PENNSYLVANIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARÍA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 23 DE ABRIL DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ

R-1271
24-25-26

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0126/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ARTEMIO ORTIZ CRUZ, A BIENES DEL EXTINTO REFUGIO JUSTO ORTIZ Y/O JUSTO ORTIZ Y/O JUSTO ORTIZ LEÓN; QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y MURIÓ EN ESTA POBLACIÓN DE TLAXIACO, OAXACA, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EL OJITE CUAUHTÉMOC, TLAXIACO, OAXACA, DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0126/2025. TLAXIACO, OAXACA A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-1272
24-25-26

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ACUERDO DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FLOY CARLOS MORENO SANTIAGO, MARCELINA PEREZ MORENO, GISELA MORENO SANTIAGO y ALICIA MORENO A BIENES DE LA EXTINTA APOLONIA TOMAS MORENO QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTO DOMINGO BARRIO ALTO, VILLA DE ETILA, OAXACA VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICLIO EN CALLE SAN JOSE NÚMERO CIENTO ONCE, COLONIA SAN ISIDRO, AGENCIA DE PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0103/2025 TERCERA SECRETARÍA, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 23 de mayo del 2025

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. GEORGINA SANTOS MORALES

R-1273
24-25-26

EDICTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA 82

Con fundamento en el artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Oaxaca, comunico que mediante ACTA TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO, del VOLUMEN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS de fecha veintisiete de mayo del presente año, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de SAMUEL AMADOR SANCHEZ también conocido como SAMUEL SANCHEZ OROPEZA; la heredera y albacea testamentaria BARBARA DIAZ CARRANZA, quien es mayor de edad, compareció y aceptó la herencia, se le reconocieron sus derechos hereditarios; aceptó y protestó desempeñar legalmente el cargo de albacea testamentario y anunció que procederá a la formulación del inventario de bienes y de sus avalúos.

LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ

Notario Público ochenta y dos en el Estado de Oaxaca
Residente en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León.

R-1274
24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUVENAL MARGARITO GARCIA MENDEZ, NORBERTO PORFIRIO GARCIA ANTONIO, WILFRIDO GARCIA ANTONIO, ROCIO ISELA GARCIA ANTONIO y ROMEO IVAN GARCIA ANTONIO A BIENES DE LA EXTINTA IRENE ANTONIO QUIEN FUE ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE MORELOS NÚMERO DOCE MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA; Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0353/2024 TERCERA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 19 de junio del 2025.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 20/2024 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SILVERIO, AURORA Y ROBERTO, TODOS DE APELLIDOS ANTONIO SANTIAGO, A BIENES DEL EXTINTO MANUEL ANTONIO MARTINEZ FUE ORIGINARIO Y VIVIO EN SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, Y QUIEN FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

R-1276
24-25-26

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ETLA, OAXACA

EDICTO

DEMANDADOS: JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL Y PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1735/2023, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIDIA GABRIEL GARCIA, EN CONTRA DE USTEDES; TODA VEZ QUE SE LES TUVO POR PERDIDO SU DERECHO PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, LES NOTIFICO Y LES HAGO SABER QUE SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA POR EL TERMINO DE CUARENTA DIAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS PRIMEROS DIEZ SON PARA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO MENCIONADO.

EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, A NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARMELITA PETRA VÁSQUEZ PINACHO, QUIEN PROMUEVE POR PROPIO DERECHO Y TAMBIÉN COMO APODERADA LEGAL DE MARÍA DEL ROSARIO VÁSQUEZ PINACHO; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REYNALDA SIBILINA VÁSQUEZ PINACHO, HIGINIO ARCADIO VÁSQUEZ PINACHO, RAMIRO VÁSQUEZ PINACHO Y MARÍA GUADALUPE VÁSQUEZ PINACHO, A BIENES DE LOS EXTINTOS PEDRO VÁSQUEZ PINACHO Y ALICIA PINACHO RAMÍREZ, QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE SAN MATEO RIO HONDO, MIAHUATLÁN, OAXACA Y VECINOS DE ESTA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, ULTIMO LUGAR DONDE FALLECIERON, POR LO ANTERIOR, SE DIO POR RADICADO EL JUICIO Y CON LOS ANEXOS EXHIBIDOS, SE ORDENO FORMARSE LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA SUCESIÓN; Y CON LO ANTERIOR SE LES CONVOCA, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVENGAN COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 0069/2025, SECRETARIA IMPAR, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 06 DE MAYO DE 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC., GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-1278
24-25-26

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN EL EXPEDIENTE 0134/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR VICTORIA CARREÑO ESCOBAR, A BIENES DEL EXTINTO VENACÍO LÓPEZ LÓPEZ O VENANCIO LÓPEZ QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIÓ Y FALLECIÓ REYES, ETLA, OAXACA, (TUVO ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLEJÓN DEL BOSQUE NÚMERO DOCE, REYES ETLA, OAXACA). EDICTO QUE DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PST. DCHO. FERMIN VELASCO MARTINEZ.

R-1279 R-1283
24-25-26 25

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 03 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4350 DEL VOLUMEN 60 DE MI PROTOCOLO, DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2025, QUEDÓ RADICADA EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO SEÑOR CUTBERTO CHAGOYA MAGALLAN, DENUNCIADO POR LOS SEÑORES CUTBERTO FEDERICO CHAGOYA CASSO Y DANIELA CHAGOYA CASSO, QUIENES MANIFIESTAN QUE PROCEDERÁN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL ACERVO HEREDITARIO.

LIC. ROGELIO MARIO GENARO CHAGOYA ROMERO
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 107 EN EL ESTADO

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que se tuvo por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto MANUEL VELASQUEZ ALVAREZ en el Juzgado Quinto Familiar de esta Capital, con el número 0058/2021 para continuar el trámite extrajudicial en esta notaría, situación que se hizo constar por escritura 62,314, volumen número 876, de fecha 16 de mayo del 2025, otorgada ante mí, igualmente en el juicio mencionado se declaró como único y universal heredero del extinto MANUEL VELASQUEZ ALVAREZ, al señor EMILIO VELASQUEZ ALVAREZ a quien se le designó albacea de la sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 26 de Mayo del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NÚM. 25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL Y ESPECIALIZADO
EN MATERIA LABORAL.
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ISTMO.

EDICTO

EL REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, JUEZ UNICO MUNICIPAL, AMBOS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y MUNICIPAL, JUCHITAN DE FARFÁN, OAXACA.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL 357/2019, RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD DE ESCRITURA Y ACCIÓN REINVIDICATORIA, QUIEN EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, PROMUEVE DONACIANO OROZCO LUIS, EN CONTRA DEL REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, JUEZ UNICO MUNICIPAL Y OTROS, TODA VEZ QUE NO CONTESTARON LA DEMANDA DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, SE LES TIENE POR PERDIDO EL DERECHO QUE PUDIERON HABER EJERCITADO EN ESTE JUICIO, PRESUNTIVAMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS DE LA MISMA, SE MANDA ABRIR JUICIO A PRUEBA, PLAZO COMUN DE CUARENTA DÍAS A LAS PARTES, LOS DIEZ DÍAS PARA EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO, NOTIFIQUESE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO, EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA, A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LICENCIADO RUBEN SUMEY KU ROMAN.
CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-1281
25R-1284
24-25

**JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

División Oriente Número 618, Colonia Ex-Marquesado, Oaxaca de Juárez.
Teléfono: (01 951) 51 4 77 78 ext. 156 Fax: ext. 150.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha **dos de mayo del año dos mil veinticinco**, dictado en el expediente **98/2025**, relativo al **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, denunciado por **CRUZ ELODIA CARRASCO MONTAÑO**, a bienes del extinto **JOSÉ JORGE CONTRERAS ESPINOSA**, quien fue originario de la ciudad de **México**, y quien falleció y tuvo su último domicilio en el municipio de **Oaxaca de Juárez, Oaxaca**; **SE CONVOCA** a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de éste **Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro**, en un plazo que **expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto**, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de mayo de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ CADRÓN DE GUEVARA.

R-1285
24-25-26

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA
CON SEDE EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ADELA LÓPEZ GALINDO A BIENES DE LA EXTINTA BERNARDINA GALINDO VARGAS, QUIEN FUE ORIGINARIA DE TECOYO ALPOYECA GUERRERO TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JONETTE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA Y FALLECIÓ EN NERRA BLANCA, VERACRUZ, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 210/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RIVERA RAMILLO.

R-1286
24-25-26

Calle Bellosa e Conquistador, San Pedro (antigua), Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciada **PATRICIA VILLANUEVA ABRAJÁN**, Notario Público número **Ciento Veinticuatro**, del Estado de Oaxaca, **HAGO SABER**: En cumplimiento del Artículo 882-Bis fracción II, y 882-Ter, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, mediante resolución de fecha quince de diciembre del dos mil veintitrés derivado del expediente **130-2022** (ciento treinta guion dos mil veintidós) relativo al **juicio sucesorio testamentario** a cargo del **Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial del Centro**, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se resolvió proceder con la apertura y tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de la extinta **ROSA ASUNCIÓN RÍOS GARCÍA O ROSA ASUNCIÓN RÍOS O ROSA RÍOS GARCÍA DE MATÍAS O ROSA ASUNCIÓN O ROSA RÍOS**; reconociendo y declarando a los ciudadanos **ARTURO JUVENTINO MATÍAS RÍOS**, **EVA CRISTINA MATÍAS RÍOS** y **MARÍA SILVA MATÍAS RÍOS**, como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de la masa hereditaria; así mismo, se confirma la designación a la señora **EVA CRISTINA MATÍAS RÍOS** como **ALBACEA DEFINITIVA**, a quien se le discernió y acepto dicho cargo, mediante auto de fecha veinticinco de junio de dos mil veinticuatro. En dicho expediente, se tuvo a los ocurrentes separándose de la prosecución del presente juicio por lo que, por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil veinticuatro, el Juzgado antes citado acordó el envío del expediente judicial a esta Notaría, para la continuación del trámite de dicho juicio, poniendo a disposición de la suscrita Notario los mencionados autos.

LIC. PATRICIA VILLANUEVA ABRAJÁN
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO.

R-1288
25

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciada **PATRICIA VILLANUEVA ABRAJÁN**, Notario Público número **Ciento Veinticuatro**, del Estado de Oaxaca, **HAGO SABER**: En cumplimiento del Artículo 882-Bis fracción II, y 882-Ter, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, mediante resolución de fecha quince de diciembre del dos mil veintitrés derivado del expediente **130-2022** (ciento treinta guion dos mil veintidós) relativo al **juicio sucesorio testamentario** a cargo del **Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial del Centro**, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se resolvió proceder con la apertura y tramitación de la sucesión testamentaria a bienes del extinto **JESÚS DEMETRIO MATÍAS ESPINOSA O JESÚS DEMETRIO MATÍAS ESPINOZA O JESÚS DEMETRIO MATÍAS ESPINOZA O DEMETRIO MATÍAS ESPINOZA O DEMETRIO MATÍAS ESPINOSA O DEMETRIO MATÍAS**; reconociendo y declarando a los ciudadanos **ARTURO JUVENTINO MATÍAS RÍOS**, **EVA CRISTINA MATÍAS RÍOS** y **MARÍA SILVA MATÍAS RÍOS**, como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de la masa hereditaria; así mismo, se confirma la designación a la señora **EVA CRISTINA MATÍAS RÍOS** como **ALBACEA DEFINITIVA**, a quien se le discernió y acepto dicho cargo, mediante auto de fecha veinticinco de junio de dos mil veinticuatro. En dicho expediente, se tuvo a los ocurrentes separándose de la prosecución del presente juicio por lo que, por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil veinticuatro, el Juzgado antes citado acordó el envío del expediente judicial a esta Notaría, para la continuación del trámite de dicho juicio, poniendo a disposición de la suscrita Notario los mencionados autos.

LIC. PATRICIA VILLANUEVA ABRAJÁN
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO.

R-1290
25

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

----- Por instrumento número 144,106 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS), volumen 2,296 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS) de fecha 09 de Junio del año 2025 (NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO), pasado ante la fe de la Suscrita Licenciada TERESA PERALTA RAMOS, Notario Público Número 98 (Noventa y ocho) del Estado y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando como Notario Asociada en el protocolo del Notario Público Número Treinta y Ocho del Estado, con oficinas en la Avenida Independencia Número 1208 (mil doscientos ocho) de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y con fundamento en los Artículos 882 BIS, 882 TER, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Oaxaca y adicionado en decreto número 313 de fecha veinte de julio del año dos mil uno: HAGO SABER: -----

----- Que se ha radicado en esta Notaría a mi cargo, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la extinta FORTUNATA GARCÍA GUZMÁN; reconocido la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión la extinta FORTUNATA GARCÍA GUZMÁN, en el Juicio Sucesorio Testamentario; aceptados los derechos hereditarios instituidos a favor del único y universal heredero Ciudadano RUTILIO CASTRO GARCÍA; Que el Ciudadano RUTILIO CASTRO GARCÍA acepta el cargo de Albacea testamentario definitivo dentro del mismo juicio antes relacionado y con ese carácter procede a la formulación de los inventarios y avalúos. -----

----- Lo que yo la Notario hago del conocimiento del público en general para los efectos del Artículo 882 BIS Fracción II y 882 TER del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca. -----

LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE OAXACA
LIC. TERESA PERALTA RAMOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR DAVID MAYOLO MARTINEZ VASQUEZ, A BIENES DE LOS (AS) EXTINTOS (AS) FERNANDO MARTINEZ GOMEZ y CARMEN VASQUEZ LOPEZ QUIEN EL PRIMERO DE ELLOS FUE ORIGINARIO DE SAN MIGUEL PERAS ZAACHILA, OAXACA Y LA SEGUNDA DE ELLOS FUE ORIGINARIA DE MAGDALENA APASCO ETLA, OAXACA VIVIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN COLONIA ORIENTAL, SANTA CRUZ XOXCOTLAN, OAXACA Y FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS (AS) COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRará A LOS **TREINTA DÍAS** DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0483/2024, TERCERA SECRETARIA**, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 14 de marzo del 2025

LA ACTUARIA JUDICIAL
GUADALUPE VICTORIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE
ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convoquese postores para intervenir en la **DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, que tendrá verificativo en el local que ocupa el Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del distrito Judicial del Centro, ubicado en la calle de División Oriente número seiscientos dieciocho, Colonia Exmarqueado de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a las **DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, ordenada en auto de fecha siete de marzo y nueve de junio, ambos del año en curso, en el expediente número **240/2022**, Juicio Sumario Hipotecario promovido **CINDY PÉREZ CONTRERAS**; respecto del inmueble hipotecado consistente en **LOTE DE SOLAR URBANO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO TRES, DEL SOLAR DIEZ, DE LA MANZANA DOS, ZONA DOS, DEL POBLADO GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA**, que tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL SUR MIDE 15 METROS Y COLINDA CON LA CALLE MADEDEROS; AL ESTE: MIDE 33.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 4 DE JUAN CARLOS ROA RAMÍREZ; AL NOROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA 15.15 CON ARROYO; AL SUROESTE; MIDE 38.85 METROS CON LOTE DOS DE SERGIO OMAR ARANGO VELASCO.**

Siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad de **DOS MILLONES, CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CERO CENTAVOS (\$2,195,550.00 M.N.)**, resultante del valor pericial otorgado a dicho inmueble.

Publíquese el presente por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, y un diario de mayor circulación en la tidad,

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 11 de junio del año 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

COSEJO DE LA ACTUARIA
JESÚS MARCELO PARRILHA
CONSEJO DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL



E D I C T O

C. RODOLFO MORALES PAZOS,
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 94 EN EL ESTADO DE OAXACA
CON EL CARACTER DE DEMANDADO

Hago de su conocimiento que en el expediente civil de número 216/2023, del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL EN LA ACCIÓN DE INEXISTENCIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA, promovido por DORA CONSUELO HUERTA CASTILLO, en contra LIC. RODOLFO MORALES PAZOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 94 EN EL ESTADO; TOMÁS JOSÉ LUIS VARELA LAGUNAS; DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, se dictó la SENTENCIA que a la letra dice:

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS, para dictar sentencia en los autos del expediente 216/2023, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL en la ACCIÓN DE INEXISTENCIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA, promovido por **DORA CONSUELO HUERTA CASTILLO**, en contra de 1.- **TOMÁS JOSÉ LUIS VARELA LAGUNAS**; 2.- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO, RODOLFO MORALES PAZOS; 3.- DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD DE OAXACA; 4.- DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD DE OAXACA; y 5.- DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; y:

RESULTANDO:

ÚNICO. =====

CONSIDERANDO

PRIMERO. =====

SEGUNDO. =====

TERCERO. =====

CUARTO. =====

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, con apoyo además en los Artículos 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se:

SENTENCIA:

PRIMERO. Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el considerando primero de este fallo.

SEGUNDO. La personalidad de las partes quedó determinada en el considerando segundo de este fallo.

TERCERO. La vía ordinaria civil en que se tramitó la contienda es la correcta, de conformidad con lo que se mencionó en el considerando tercero de esta sentencia.

CUARTO. Se **CONDENA**:

1.- Al demandado **TOMÁS JOSÉ LUIS VARELA LAGUNAS**: A la Nulidad del Contrato de Donación y como consecuencia la inexistencia de dicho contrato, por la falta de consentimiento (voluntad) de **MANUEL CANSECO CASTILLO**, de un bien inmueble consignado en el instrumento notarial número 43,118 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO), volumen 806 (OCHOCIENTOS SEIS), Volumen 806, (OCHOCIENTOS SEIS), de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, supuestamente otorgado ante el licenciado **RODOLFO MORALES PAZOS**, titular de la Notaría Pública número 94 (NOVENTA Y CUATRO), utilizando el protocolo de licenciado **RODOLFO E. MORALES MORENO**, notario público 19 (DIECINUEVE), con residencia en la ciudad capital del Estado de Oaxaca.

2.- AL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO, DEL ESTADO DE OAXACA, LICENCIADO **RODOLFO MORALES PAZOS**, a la Nulidad del Contrato de Donación y como consecuencia la inexistencia de dicho contrato, por la falta de consentimiento (voluntad) de **MANUEL CANSECO CASTILLO**, de un bien inmueble a que se refiere dicho contrato; y por lo tanto, a la CANCELACIÓN del instrumento notarial número 43,118 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO), volumen 806 (OCHOCIENTOS SEIS), Volumen 806, (OCHOCIENTOS SEIS), de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, supuestamente otorgado ante el licenciado **RODOLFO MORALES PAZOS**, titular de la Notaría Pública número 94 (NOVENTA Y CUATRO), utilizando el protocolo de licenciado **RODOLFO E. MORALES MORENO**, notario público 19 (DIECINUEVE), con residencia en la ciudad capital del Estado de Oaxaca.

3.- AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, la prohibición de llevar a cabo algún registro de inscripción respecto del instrumento notarial número 43,118 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO), volumen 806 (OCHOCIENTOS SEIS), de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, supuestamente otorgado ante el licenciado **RODOLFO MORALES PAZOS**, titular de la Notaría Pública número 94 (NOVENTA Y CUATRO), utilizando el protocolo de licenciado **RODOLFO E. MORALES MORENO**, notario público 19 (DIECINUEVE), con residencia en la ciudad capital del Estado de Oaxaca.

4.- AL DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, la cancelación de la cuenta predial que se le otorgó al bien inmueble ubicado en casa número diez, actualmente doscientos dos, de la segunda calle de Reforma, manzana ciento cuarenta y nueve, Cuartel Séptimo de esta ciudad de Oaxaca, derivada

del instrumento notarial número 43,118 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO), volumen 806 (OCHOCIENTOS SEIS), de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, supuestamente otorgado ante el licenciado RODOLFO MORALES PAZOS, titular de la Notaría Pública número 94 (NOVENTA Y CUATRO), utilizando el protocolo de licenciado RODOLFO MORALES MORENO, notario público 19 (DIECINUEVE), con residencia en la ciudad capital del Estado de Oaxaca.

5.- **AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA**, la cancelación del registro que haya levantado con motivo de la donación gratuita, respecto al bien inmueble ubicado en casa número diez, actualmente doscientos dos, de la segunda calle de Reforma, manzana ciento cuarenta y nueve, Cuartel Séptimo de esta ciudad de Oaxaca, derivada del instrumento notarial número 43,118 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO), volumen 806 (OCHOCIENTOS SEIS), de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, supuestamente otorgado ante el licenciado RODOLFO MORALES PAZOS, titular de la Notaría Pública número 94 (NOVENTA Y CUATRO), utilizando el protocolo de licenciado RODOLFO MORALES MORENO, notario público 19 (DIECINUEVE), con residencia en la ciudad capital del Estado de Oaxaca.

Finalmente, no se hace especial condena de gastos y costas en el presente juicio, y cada parte será responsable de lo que haya erogado con motivo de la tramitación del mismo, con fundamento en el Artículo 130, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.

QUINTO.- Toda vez que las partes no manifestaron nada respecto a la publicación que se realice de la presente sentencia, téngaseles oponiendo a que su nombre y datos personales sean incluidos.

SEXTO.- Se da cuenta con el escrito de DORA CONSUELO HUERTA CASTILLO, recibido el día de hoy, al que adjunta copias certificadas por el Notario Público número cuarenta y ocho en el Estado, del instrumento número ocho mil setecientos once, volumen ciento noventa y tres. Atento su contenido, en cuanto a su primera solicitud, considerando que refiere revocar a su apoderada legal Janett Ignacia Velásquez Morales, sin embargo no acredita documental alguna que sustente dicha revocación, por ende se ordena requerirla para que dentro del plazo de tres días exhiba la documental correspondiente, pues de no hacerlo así se les requerirá para que designen un representante común entre los apoderados legales, de conformidad con el artículo 51 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Ahora, en cuanto a la revocación de personas, domicilio y correo electrónico autorizado con anterioridad al de cuenta para recibir notificaciones, con fundamento en el artículo 108 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se le tiene revocando domicilio, correo electrónico y personas autorizadas con anterioridad al de cuenta para recibir notificaciones.

En cuanto a su solicitud segunda, se le tiene exhibiendo copias certificadas por el Notario Público número cuarenta y ocho en el Estado, del instrumento número ocho mil setecientos once, volumen ciento noventa y tres, que contiene Poder General para pleitos y cobranzas y actos de administración que otorga Dora Consuelo Huerta Castillo, a favor de ELIZABETH DE LOS ÁNGELES BAUTISTA REYES; por lo que, en atención a lo anterior y como lo solicita la promovente, con fundamento en los artículos 45 y 53 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordena darle la intervención que legalmente le corresponde.

De igual forma, se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones el que precisa en el de cuenta, así como autorizando a las personas que refiere para recibir las con las limitaciones a que se contrae el precepto 108, del ordenamiento ya invocado, por no acreditar sean licenciados en derecho.

En cuanto al número telefónico que indica, se le tiene proporcionándolo únicamente para localización y contacto.

Sin que haya lugar a tenerle señalando el correo electrónico que inserta, en consideración que no proporciona el identificador de usuario para ese fin.

SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE, al rebelde, en términos del artículo 622, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la licenciada MARÍA EUGENIA VELOZ HERNÁNDEZ, Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, quien actúa legalmente ante la licenciada YESENIA PÉREZ GARCÍA, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

JUEZ

SRIA, DE ACUERDOS.

CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, diez de junio del año dos mil veinticinco. CONSTE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES



EDICTO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA
LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.

AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SIETE EN EL ESTADO Y DELEGADO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (DEMANDADOS).
 PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de abril del año en curso, dictado en el expediente civil 154/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por María Mireya López López contra Ruffo López López, Aurelia Benítez Castillejos, Notario Público número setenta y siete en el Estado, Delegado del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca y otro, toda vez que los demandados Aurelia Benítez castillejos, Notario Público número setenta y siete en el Estado y Delegado del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, no contestaron las demandas instauradas en su contra, se les hace saber por medio de este conducto, que se manda abrir el juicio a prueba por cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para el ofrecimiento y los treinta restantes para el desahogo y en atención a lo determinado en el presente proveído con fundamento en los artículos 287, 620, 621 y 623 del Código procesal del Estado, se manda publicar la apertura del plazo probatorio en este juicio por medio de edictos que deberán "publicarse" por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el numeral 622 del código de procedimientos civiles en vigor. El Espinal, Oaxaca, a cuatro de junio del dos mil veinticinco. -----

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LICENCIADA AIDA MULATO MORENO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convoquese a quienes creáanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por BRICIA LÓPEZ LÓPEZ, CESAR, ULISES, MABEL Y AREMIS, de apellidos CORTES LÓPEZ, a bienes del extinto ADELFO RAMIRO CORTES GIRÓN, quien nació en la Agencia Municipal de Santa María Tindu, Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán de León, Oaxaca, vivió, tuvo su último domicilio y falleció en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, precisamente en la calle cinco de febrero número siete, colonia del Maestro, Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 77/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, 22 de mayo del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL

PSDE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-1295
25-26

R-1296
25-26-27

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ
HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA
LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

EDICTO:

DEMANDADO: JAIME DE JESÚS VELASCO VÁSQUEZ.
 PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0076/2019, DE LA SEGUNDA SECRETARIA, DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE ANGEL GARCIA HERNANDEZ APODERADO LEGAL GASPAR EBOURSELLINO, CONTRA SAUL GURRIÓN MATIAS; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE EMPLAZA AL DEMANDADO JAIME DE JESÚS VELASCO VÁSQUEZ POR MEDIO DE EDICTOS, Y SE LE CONCEDE EL PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A CONTESTAR LA DEMANDA, SITO EN LOTE DOS, MANZANA SIETE, SECTOR L, SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70989, Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL TRASLADO RESPECTIVO, ASIMISMO SE LE REQUIERE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO FIJO EN ESTA POBLACIÓN DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y SERÁ DECLARADO REBELDE Y PRESUNTAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE REALIZARÁN POR MEDIO CÉDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 106, 107, 108, 115 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA. A SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.
 LIC. ELIZABETH MONJARÁZ GARCÍA.

R-1297
25-26-27

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE SANTA CRUZ HUATULCO Y
ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA
LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA
COSTA.

EDICTO:

DEMANDADO: RICARDO DE JESÚS MARTÍNEZ VERDUZCO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 151/2024, PRIMERA SECRETARIA, DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR GERMAN LÓPEZ VÁSQUEZ, CONTRA RICARDO DE JESÚS MARTÍNEZ VERDUZCO. LE HAGO SABER QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 287 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, SE MANDA A ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

SE NOTIFICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE ESTADO.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA. A QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

R-1298
25-26

NOTARIA PUBLICA No. 30.
JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL.

--- Hago saber que en instrumento número veintiséis mil doscientos quince, de fecha veintisiete de mayo del presente año dos mil veinticinco, pasado en el volumen doscientos cincuenta y siete del protocolo de esta Notaría Pública número Treinta del Estado, con oficina en el edificio que se localiza en la Avenida Miguel Hidalgo número tres, casi esquina con la calle Cinco de Mayo de esta ciudad de Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, ha quedado radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta señora **AURA HERNANDEZ MARTINEZ**.
--- Que los señores **JOSE LUIS SANTOS HERNANDEZ, MARBELLA CASTILLO REGALADO y ASUNCION GEORGINA RUEDA HERNANDEZ**, esta última por propio derecho y como apoderada de su hermano el señor **MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ**, reconocieron la validez del testamento otorgado por la extinta señora **AURA HERNANDEZ MARTINEZ**, aceptaron la herencia y reconocieron sus derechos hereditarios. Asimismo, la señora **ASUNCION GEORGINA RUEDA HERNANDEZ**, aceptó el cargo de albacea testamentaria que le fue conferido por la autora de la herencia y manifestó que va a proceder a formar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882 Bis Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.
--- Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, a treinta de mayo del año dos mil veinticinco.



LIC. SANDRA EDITH PEREZ LORENZO.
NOTARIA AUXILIAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 30.

R-1299
25-26

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0388/2023

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELEUTERIO MODESTO MENDOZA SANTIAGO, A BIENES DEL EXTINTO JUAN MENDOZA PÉREZ O JUAN MENDOZA, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIÓ Y MURIÓ EN SAN ISIDRO VISTA HERMOSA, SANTA CRUZ NUNDACO, TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0388/2023. TLAXIACO, OAXACA A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-1300
25-26

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0053/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **YOLANDA BELTRÁN HERNÁNDEZ, ALEJANDRO BELTRÁN HERNÁNDEZ, RUTILIO BELTRÁN HERNÁNDEZ y FERNANDO TERESO BELTRÁN HERNÁNDEZ** A BIENES DEL EXTINTO **RUTILIO BELTRÁN GABRIEL**, QUIEN NACIÓ EN SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO, VILLA ALTA, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SECTOR 3, MANZANA D, CASA 11, UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT PRIMERO DE MAYO, SEGUNDA ETAPA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; Y FALLECIÓ EN ESTE MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLIQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO

EL ACTUARIO JUDICIAL
CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ.

R-1301
25-26-27

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

CIUDADANOS.
ENRIQUE MARTÍNEZ IRLA Y
MONSERRAT SANTIAGO

POR ACUERDO DICTADO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 517/2023 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, PROMUEVE **ADRIANA INÉS MARTÍNEZ IRLA**, EN CONTRA DE **ENRIQUE MARTÍNEZ IRLA Y MONSERRAT SANTIAGO**, Y TODA VEZ QUE LOS DEMANDADOS NO CONTESTARON LA DEMANDA, DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, SE LE TIENE PERDIDO EL DERECHO QUE PUDIERON HABER EJERCITADO EN ESTE JUICIO, POR ESTE MEDIO SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMÚN A LAS PARTES DE CUARENTA DÍAS IMPROPRORROGABLES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, NOTIFICÁNDOLE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EDICTO QUE SE PUBLICARÁ DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

PRESENTE, LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.
RECEPCIÓN DE LA ACTUARIA JUDICIAL

R-1302
25-26



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA,
CON SEDE EN ACATLÁN DE PÉREZ
FIGUEROA, OAXACA**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GUADALUPE BIELMA ESPINOZA A BIENES DEL EXTINTO CARLOS GUILERMO GALLARDO AGÜERO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE MINERIA OCHENTA Y SEIS, DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN MIGUEL SOYALTEPEC, TEMASCAL, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 80/2022, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.- ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

Calle Belisario Domínguez s/n, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

EDICTO.

CC. RAYMUNDO PÉREZ CRUZ Y LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CONCHA
VILORIA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO EN EL
ESTADO (DEMANDADOS).

PRESENTE.

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 0051/2024, Primera Secretaría, del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al Juicio ORDINARIA CIVIL, promovido por FELIPE CRUZ CRUZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE JUANA CRUZ DÍAZ en contra de RAYMUNDO PÉREZ CRUZ Y LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CONCHA VILORIA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO EN EL ESTADO Y OTROS, y toda vez que no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo que les fue concedido a pesar de estar debidamente emplazados, se les declara rebeldes, teniéndoseles por perdido el derecho que tuvieron para contestar la demanda y por confesos presuntivamente de los hechos de la misma y se manda abrir el negocio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas, que deberán de publicarse por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Diario de mayor circulación en el Estado. Lo que se notifica con fundamento en el Artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a siete de mayo de dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. LUZ JANETTE BRAN MORALES.

R-1303
25-26R-1304
25-26

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL**

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL EXTINTO JULIO FELICIANO AGÜERO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ARROYO REMOLINO, SAN LUCAS OJITLÁN, TUXTEPEC, OAXACA; QUIEN FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO, EN LOS IDEALES, SAN LUCAS OJITLÁN, TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 187/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR CASIMIRO, REYNANDA, ZENaida, OFELIA, JOSE MENENDEZ, MARIA DE LA LUZ todos de apellidos FELICIANO ONOFRE, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO

R-1305
25-26-27

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIO Y AVALUO, PROMOVIDO POR SERGIO AUGUSTO MENDEZ CARRIZOSA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO DEL EXTINTO SERGIO MENDEZ SANCHEZ O SERGIO MENDEZ; PARA SU PUBLICACIÓN, POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. EN EL EXPEDIENTE 0071/2022 RELATIVO AL JUICIO INTESTAMENTARIO, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A TRECE DE MAYO DEL 2025.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. KARLA MERCEDES REYES AMAYA.

R-1306
25-26

EDICTO NOTARIAL.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.-

SE DA A CONOCER:

Que en la escritura pública número treinta y tres mil seiscientos noventa y uno (33,691), volumen setecientos treinta y seis (736), de fecha dos de junio del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se da inicio al trámite notarial de la sucesión testamentaria del extinto MARCOS VALENTIN ITURBIDE.-

A solicitud de la señora OLIVA MORALES GARCIA; como única y universal heredera, y como albacea se tiene por iniciado el trámite Notarial de la sucesión testamentaria, manifestando que reconoce y acepta su derecho hereditario. Se hace constar que el de cujus tuvo su último domicilio en el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, y que la albacea acepta y protesta el cargo conferido.-

Se publica dos veces; cada una con siete días de diferencia.-

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, el nueve de junio del dos mil veinticinco.-



A T E N T A M E N T E

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS.
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro,
Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68300
horaciooro67@hotmail.com

R-1307
25-26

EDICTO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca:-

SE DA A CONOCER:

Que en la escritura pública número treinta y tres mil seiscientos noventa y tres (33,693), volumen setecientos treinta y seis (736), de fecha dos de junio del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se da inicio extrajudicial al trámite notarial de la sucesión testamentaria del extinto MARCIAL ALEMÁN ARGÜELLES.-

A solicitud de los señores GERARDO BARRÁN ALEMÁN, VÍCTOR MIGUEL BARRÁN ALEMÁN, CAROLINA ALEMÁN NOLASCO, ROBERTO ALEMÁN NOLASCO y KEYLA LILIANA ALEMÁN NOLASCO, únicos y universales herederos, así como de la señora VICTORIA ALEMÁN JIMÉNEZ, en calidad de albacea, se tiene por iniciado el trámite notarial de la sucesión testamentaria, manifestando todos los herederos que reconocen y aceptan sus derechos hereditarios. Se hace constar que el de cujus tuvo su último domicilio en Loma Bonita, Oaxaca, y que la albacea acepta y protesta el cargo conferido.-

Se publica dos veces, con siete días de intervalo entre cada una.-

Tuxtepec, Oaxaca, nueve de junio del dos mil veinticinco.-



A T E N T A M E N T E

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS (76)
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro

R-1308
25-26

EDICTO NOTARIAL.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.-

SE DA A CONOCER:

En la escritura pública número treinta y tres mil seiscientos noventa y dos (33,692), volumen setecientos treinta y seis (736), de fecha dos de junio del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público. Se da inicio al trámite notarial de la sucesión intestamentaria del extinto FLORENCIO ALEMÁN NAVARRO.-

A solicitud de la señora MISARAI RAMÓN CUEVAS como apoderada de los señores LAZARO ALEMÁN SANTIAGO, LUCIA ALEMÁN SANTIAGO y VIANNEY ALEMÁN SANTIAGO, únicos y universales herederos; y al primero como ALBACEA, se tiene por iniciado el trámite Notarial de la sucesión intestamentaria, manifestando que reconocen y aceptan su derecho hereditario. Se hace constar que el de cujus tuvo su último domicilio en el municipio de Santa María Jacatepec, Oaxaca, y que la albacea acepta y protesta el cargo conferido.-

Se publica dos veces; cada una con siete días de diferencia.-

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, el 10 de junio del dos mil veinticinco.-



A T E N T A M E N T E

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS.
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro,
Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68300

R-1309
25-26

EDICTO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca:-

SE DA A CONOCER:

Que en la escritura pública número treinta y tres mil seiscientos setenta y cuatro (33,674), volumen setecientos treinta y cinco (735), de fecha veintiseis de mayo del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se da inicio extrajudicial al trámite notarial de la sucesión testamentaria de la extinta MARÍA AURORA PARRA GARCÍA.-

A solicitud de los señores CARLOS ADRIÁN MARTÍNEZ PARRA y GABRIEL MARTÍNEZ PARRA, únicos y universales herederos de la mencionada autora de la sucesión, el primero de ellos en calidad de albacea y ejecutor, quienes manifiestan que reconocen y aceptan sus derechos hereditarios. Se hace constar que la de cujus tuvo su último domicilio en San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, y que el albacea acepta y protesta el cargo conferido.-

Se publica dos veces, con siete días de intervalo entre cada una.-

Tuxtepec, Oaxaca, nueve de junio del dos mil veinticinco.-



A T E N T A M E N T E

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS (76)
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro

R-1310
25-26

AVISO NOTARIAL

EN ESCRITURA 1175, VOLUMEN XVIII, DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2025, DEL PROTOCOLO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 127 DEL ESTADO, EMMA CATALINA PRIETO MUÑOZ, LLEVÓ A CABO LA PROTOCOLIZACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA HERENCIA A BIENES DE LA EXTINTA AMPARO BELEM CRUZ SANTIAGO O AMPARO CRUZ SANTIAGO O AMPARO BELEM CRUZ. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 882 BIS, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 09 DE JUNIO DEL 2025.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO VEINTISIETE DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. CLAUDIO OJEDA PINACHO

R-1311
25-26-27

NOTARÍA PÚBLICA N.º 117

TITULAR LIC. NOEL SALVADOR RAMOS LÓPEZ

CÉDULA PROF. 3198226

AVISO NOTARIAL

PRIMER AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Mediante instrumento número 7440, volumen número 232, de fecha 09 de junio del 2025, pasado ante la fe del suscrito Notario, con domicilio en Avenida Heroica Colegio Militar número trescientos, interior uno, esquina Eduardo Vasconcelos, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, HAGO SABER:

Que se ha radicado en esta Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA extrajudicial a bienes de la extinta JESÚS RUFINA SÁNCHEZ también conocida como RUFINA RAMÍREZ SÁNCHEZ, por lo que ante mí comparecen los Ciudadanos INOCENCIA SOLEDAD AMBROCIO RAMÍREZ, JOSE ALBERTO AMBROCIO RAMÍREZ, NEFTALI ADRIÁN SANTIAGO SÁNCHEZ, CRISTIAN DAVID SANTIAGO SÁNCHEZ y MARCELO GABRIEL AMBROSIO RAMÍREZ, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y el Ciudadano CRISTIAN DAVID SANTIAGO SÁNCHEZ, en su calidad de Albacea Testamentaria, quien procede a la formulación de inventarios y avalúos.

Yo, el Notario hago lo del conocimiento del Público en General, en término de lo dispuesto en el artículo 882 bis Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

LIC. NOEL SALVADOR RAMOS LÓPEZ,
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117
DEL ESTADO DE OAXACA.

R-1313
25

EDICTO

CC. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE EN EL ESTADO,
LICENCIADO OCTAVIO MANZANO TROVAMALA y DIRECTOR
DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (DEMANDADOS)

Hago de su conocimiento que en el expediente civil de número 324/2012, del Índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ANTONIO EUGENIO DÍAZ FERNÁNDEZ, MARISOL LÓPEZ RAMOS, MIGUEL ALFONSO NORIEGA VELÁSQUEZ, MUCIO DANIEL MORALES VILLAGOMEZ, en contra de ALMA EDITH SÁNCHEZ CRUZ, JOSÉ ANTONIO CRUZ ROBLES, se dictó la SENTENCIA que a la letra dice:

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS los autos del expediente número 324/2012 del Índice de este juzgado, para resolver en definitiva en el Juicio Reivindicatorio que en la vía ordinaria civil promueve ANTONIO EUGENIO DÍAZ FERNÁNDEZ por conducto de apoderados, en contra de ALMA EDITH SÁNCHEZ CRUZ.

Así como el Juicio en reconvención promovido por ALMA EDITH SÁNCHEZ CRUZ en ejercicio de la acción de Prescripción Positiva en contra de ANTONIO EUGENIO DÍAZ FERNÁNDEZ, ELA GERALDINE SCOTT O ELIA GERALDINE SCOTT, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE EN EL ESTADO, LICENCIADO OCTAVIO MANZANO TROVAMALA, DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO E INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (CATASTRO), y:

RESULTANDO:

ÚNICO. =====

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - =====

SEGUNDO. - =====

TERCERO. - =====

CUARTO. - =====

QUINTO. - =====

SEXTO. - =====

SÉPTIMO. - =====

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de sentenciarse como en efecto se:

SENTENCIA:

PRIMERO. Este juzgado ha sido competente para conocer de este juicio.

SEGUNDO. La personalidad de las partes quedó determinada en autos.

TERCERO. La vía ordinaria civil es la correcta.

CUARTO. La parte actora ANTONIO EUGENIO DÍAZ FERNÁNDEZ, demostró los elementos que constituyen la acción reivindicatoria ejercitada en contra de la demandada ALMA EDITH SÁNCHEZ CRUZ; por lo tanto:

1.- Se declara que ANTONIO EUGENIO DÍAZ FERNÁNDEZ es propietario del bien inmueble materia del juicio consistente en un lote de terreno y construcción marcado con el número nueve ubicado en el boulevard José Vasconcelos perteneciente al municipio de san Sebastián Tutla, distrito judicial del Centro, estado de Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, mide trece metros y colinda con límite de derecho de vía de la carretera internacional hoy Boulevard José Vasconcelos;

AL SUR, mide trece metros y colinda con propiedad del señor JUAN GARCÍA GÓMEZ;

AL ORIENTE, mide ciento diez metros y colinda con propiedad del señor EDELMIRO CERVANTES MARTÍNEZ;

AL PONIENTE, mide ciento diez metros y colinda con propiedad del señor ANGEL RUÍZ GARCÍA.

2.- Se condena a la demandada ALMA EDITH SÁNCHEZ CRUZ a la entrega de la bien inmueble materia del juicio con sus frutos y accesorios.

QUINTO. Se absuelve a ALMA EDITH SÁNCHEZ CRUZ del pago de DAÑOS Y PERJUICIOS que le fueron reclamados y del pago de gastos y costas del juicio

SEXTO. - ALMA EDITH SÁNCHEZ CRUZ no probó los hechos constitutivos de su acción en reconvencción de NULIDAD en consecuencia; se ABSUELVE a los demandados ANTONIO EUGENIO DÍAZ FERNÁNDEZ, OCTAVIO MANZANO TROVAMALA NAVA notario público número quince en el estado, ELA GERALDINE SCOTT o ELIA GERALDINE SCOTT, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO Y DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL EN EL ESTADO de todas y cada una de las prestaciones mencionadas en el escrito de reconvencción

SÉPTIMO., Toda vez que los litigantes no manifestaron nada, respecto al requerimiento que se les hizo acerca de la publicación de sus datos personales, en respeto al derecho a la vida privada e íntima de las partes reconocidos por el artículo 11.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita el 22 de noviembre de 1969 en San José de Costa Rica, en relación con los numerales 6 fracción II y 7 de la Constitución Federal de la República, suprimirse sus datos personales para cuando esta sentencia se publique.

OCTAVO.- Notifíquese y Cúmplase

Así lo sentenció y firma el Juez Tercero Civil del Distrito Judicial del Centro, licenciado MIGUEL HERNÁNDEZ BAUTISTA, quien actúa con el secretario de acuerdos que autoriza y da fe, licenciado JORGE ALFREDO LEYVA DÍAZ.

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.....

Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, diez de junio del año dos mil veinticinco. CONSTE.....

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES

AVISO NOTARIAL

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS LA FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE, EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE HA RADICADO PARA SU TRÁMITE EXTRAJUDICIAL, EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 22,624 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO) DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, ASENTADO EN EL VOLUMEN 282 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS) DEL PROTOCOLO A MI CARGO, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, A BIENES DE LA HOY EXTINTA VICTORINA DOMITILA GARCÍA RODRÍGUEZ, QUE FORMALIZAN LOS CIUDADANOS LOS CIUDADANOS ALBERTO LEONARDO BARROSO VÁSQUEZ, JASSIEL LEVI BARROSO VÁSQUEZ Y LILIA PATRICIA VÁSQUEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE LEGATARIOS, ASÍ MISMO LAS CIUDADANAS ALMA OLIVIA VÁSQUEZ GARCÍA Y MARITZA LILIA VÁSQUEZ GARCÍA COMO USUFRUCTUARIAS, DE LA MISMA FORMA EL CIUDADANO ALBERTO LEONARDO BARROSO VÁSQUEZ ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 28 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

LIC. LILLIAN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE OAXACA, MÉXICO

R-1316
25-26

AVISO NOTARIAL

Para dar cumplimiento a la dispuesto por el artículo 882 bis la fracción II y 882 ter, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago del conocimiento público que en esta notaria a mi cargo, se ha RADICADO para su trámite extrajudicial, en la escritura número 22,137 (veintidós mil ciento treinta y siete) de fecha dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro, que obra en el volumen 275 (doscientos setenta y cinco), LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y RATIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIA, a bienes de la hoy extinta EUSTOLIA MARTÍNEZ AGUILAR, radicado en el expediente con el número 418/2021 (cuatrocientos dieciocho diagonal, dos mil veintiuno), del Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, que formalizan las Ciudadanas LETICIA ROSALES MARTÍNEZ Y ELIA FLORA ROSALES MARTÍNEZ, quienes RATIFICARON su carácter de ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, reconociendo a su vez la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión y aceptando los derechos hereditarios instituidos a su favor, así mismo la Ciudadana LETICIA ROSALES MARTÍNEZ, RATIFICÓ el cargo de ALBACEA TESTAMENTARIA, y manifestando que procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión, en el momento procesal oportuno.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 12 de mayo del año 2025.

LIC. LILLIAN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE
EN EL ESTADO DE OAXACA

R-1317
25-26

R-1315
25-26

AVISO NOTARIAL

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS LA FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE, EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE HA RADICADO PARA SU TRÁMITE EXTRAJUDICIAL, EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 22,785 (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DE FECHA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, ASENTADO EN EL VOLUMEN 285 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO) DEL PROTOCOLO A MI CARGO, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, A BIENES DEL HOY EXTINTO JUAN BRAULIO MORALES TAMBIÉN CONOCIDO COMO JUAN BRAULIO MORALES CISNEROS O BRAULIO MORALES CISNEROS O BRAULIO MORALES, QUE FORMALIZAN LOS CIUDADANOS JAQUELINA MORALES NAVARRETE, EDGAR MERCED MORALES NAVARRETE, LEVÍ ESAU MORALES NAVARRETE, ELIZABETH MORALES NAVARRETE, SANDRA MORALES NAVARRETE, PAUL URSO MORALES NAVARRETE, OMAR MORALES NAVARRETE, GUIOMAR MORALES NAVARRETE Y HEBERT MORALES NAVARRETE, ESTOS ÚLTIMOS TRES REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL LA CIUDADANA JAQUELINA MORALES NAVARRETE, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS Y LEGATARIOS SUSTITUTOS, ASÍ MISMO LOS CIUDADANOS EDGAR MERCED MORALES NAVARRETE, JAQUELINA MORALES NAVARRETE Y SEBASTIAN HERNÁNDEZ MORALES Y EL PRIMERO DE ELLOS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA TESTAMENTARIO Y TODOS CON EL CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LEGATARIOS DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA HOY EXTINTA FILOMENA APOLONIA MORALES NAVARRETE, QUIEN OSTENTABA EL CARÁCTER DE HEREDERA SUSTITUTA LA PRESENTE SUCESIÓN, DE LA MISMA FORMA EL CIUDADANO EDGAR MERCED MORALES NAVARRETE ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 28 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

LIC. LILLIÁN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE OAXACA, MÉXICO

R-1318
25-26

AVISO NOTARIAL

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS LA FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE, EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE HA RADICADO PARA SU TRÁMITE EXTRAJUDICIAL, EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 22,751 (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO) DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, ASENTADO EN EL VOLUMEN 284 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) DEL PROTOCOLO A MI CARGO, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, A BIENES DE LA HOY EXTINTA FILOMENA APOLONIA MORALES NAVARRETE, QUE FORMALIZAN LOS CIUDADANOS SEBASTIAN HERNÁNDEZ MORALES, JAQUELINA MORALES NAVARRETE Y EDGAR MERCED MORALES NAVARRETE EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LEGATARIOS, ASÍ MISMO EL CIUDADANO EDGAR MERCED MORALES NAVARRETE ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA, DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 28 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

LIC. LILLIÁN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE OAXACA, MÉXICO

R-1319
25-26

AVISO NOTARIAL

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS LA FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE, EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE HA RADICADO PARA SU TRÁMITE EXTRAJUDICIAL, EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 22,919 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE) DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, ASENTADO EN EL VOLUMEN 287 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL PROTOCOLO A MI CARGO, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, A BIENES DEL HOY EXTINTO DAVID MARRUFO VALVERDE, QUE FORMALIZÓ LA CIUDADANA MARÍA ELENA TENORIO SANDOVAL, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA TESTAMENTARIA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 11 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

LIC. LILLIÁN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE OAXACA, MÉXICO

R-1320
25-26

AVISO NOTARIAL

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS LA FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE, EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE HA RADICADO PARA SU TRÁMITE EXTRAJUDICIAL, EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 22,786 (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS) DE FECHA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, ASENTADO EN EL VOLUMEN 285 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO) DEL PROTOCOLO A MI CARGO, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, A BIENES DE LA HOY EXTINTA CARMEN CONCEPCIÓN NAVARRETE TAMBIÉN CONOCIDA COMO CARMEN CONCEPCIÓN NAVARRETE DURAN DE MORALES O CARMEN CONCEPCIÓN NAVARRETE DE MORALES O CARMEN NAVARRETE, QUE FORMALIZAN EN SU CARÁCTER DE LEGATARIOS LOS CIUDADANOS JAQUELINA MORALES NAVARRETE DURAN DE MORALES, EDGAR MERCED MORALES NAVARRETE, LEVÍ ESAU MORALES NAVARRETE, ELIZABETH MORALES NAVARRETE, SANDRA MORALES NAVARRETE, PAUL URSO MORALES NAVARRETE, OMAR MORALES NAVARRETE, GUIOMAR MORALES NAVARRETE Y HEBERT MORALES NAVARRETE, ESTOS ÚLTIMOS TRES REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL LA CIUDADANA JAQUELINA MORALES NAVARRETE, ASÍ MISMO LA CIUDADANA SANDRA MORALES NAVARRETE ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 28 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

LIC. LILLIÁN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE OAXACA, MÉXICO

R-1321
25-26



JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR MARIA GUADALUPE DAVILA RAMIREZ, POR PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA LEGAL DE ELVIA MARGARITA DAVILA RAMIREZ, RODOLFO JAVIER DAVILA RAMIREZ Y JOSE ALBERTO DAVILA RAMIREZ, A BIENES DEL EXTINTO LORENZO BARTOLOME DAVILA RAMIREZ Y QUIEN POR EL DICHO DE LOS DENUNCIANTES MANIFIESTAN QUE TAMBIÉN FUE CONOCIDO CON LOS NOMBRES DE LORENZO DAVILA O LORENZO DAVILA RAMIREZ O LORENZO BARTOLO DAVILA RAMIREZ, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 092/2025, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, JUNIO DOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-1322
25-26-27PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LUCIA ELOINA CERQUEDA PERALTA, A BIENES DEL EXTINTO RODOLFO CERQUEDA PERALTA, RADICADO ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 131/2022. DEDUZCAN SUS DERECHOS EN PLAZO DE LEY.- HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
MIXTO DE 1ª INSTANCIA.

PSTE.-DCHO. ROSA GALINDO DIAZ.

R-1323
25-26-27PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 105/2025

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR PAULA ARELLANES SANCHEZ Y FATIMA NASHIELLY ARELLANES SANCHEZ, A BIENES DEL EXTINTO LUCINO ARELLANES CRUZ Y SE PRECISA QUE NACIÓ EN SAN SEBASTIAN, SAN PABLO ETLA, ETLA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MARTIRES DE TACUBAYA, NÚMERO CIENTO CINCO, SANTA MARIA IXCOTEL, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA Y FALLECIÓ EN SANTA MARIA IXCOTEL, SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR 105/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. VALENTIN RODRIGUEZ VELASCO.

R-1324
25-26-27PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y
SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LA CUENCA.

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil veinticinco, se tuvo a MARIA EUGENIA ORTIZ MENDOZA por su propio derecho, promoviendo ante el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tuxtepec y Segundo Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial de la Cuenca, en la VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de acreditar la posesión y dominio que tiene del bien inmueble ubicado en AVENIDA ROBERTO COLORADO, ESQUINA BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO, SIN NÚMERO, COLONIA MARIA LUISA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE; en DIECISEIS METROS CON TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS de la suma de dos líneas quebradas, la primera de SIETE METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS colinda con AVENIDA ROBERTO COLORADO, la segunda de OCHO METROS CON NOVENTA Y UN CENTÍMETROS colinda con BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO, al SURESTE; colinda en DOCE METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS con JOSEFINA ORTIZ MENDOZA, al NOROESTE; colinda en NUEVE METROS CON SETENTA Y TRES CENTÍMETROS con GUADALUPE ORTIZ MENDOZA y al SUROESTE; colinda en SIETE METROS CON SETENTA Y UN CENTÍMETROS con JOSEFINA ORTIZ MENDOZA, radicándose dicha INFORMACIÓN DE DOMINIO, bajo el expediente número 031/2025, del índice del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tuxtepec y Segundo Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial de la Cuenca, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO.

LIC. FABIOLA MENDOZA AVENDAÑO.

R-1325
25-26-27



NOTARIA PUBLICA NUM. 60

TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha doce de mayo del año dos mil veinticinco, se hace del conocimiento público, en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlaxiaco de Matamoros Oaxaca, se tiene a Margarita Martínez Sánchez y Juan José Sánchez Martínez, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes, derechos y obligaciones del extinto ESTEBAN SANCHEZ CRUZ,, con número de expediente 0101/2025, en el índice del citado Juzgado Primero Familiar y Civil de Tlaxiaco de Matamoros, Oaxaca; quien fue originario, tuvo su último domicilio y falleció en la población de San Bartolome Quilana, Tlaxiaco, Oaxaca; CONVOCO a quienes se crean con derecho a intervenir en dicha sucesión, comparezcan a deducirlo ante el juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlaxiaco, Oaxaca en un término de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. En San Francisco Tanivet, Tlaxiaco de Matamoros, Oaxaca, a dos de junio de dos mil veinticinco, -----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. FRANCO MORALES ANTONIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO
DE MATAMOROS, OAXACA

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVOQUESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0945/2023, DENUNCIADO POR SALVADOR GONZALEZ MARTINEZ, A BIENES DE LA EXTINTA EULALIA RAMIREZ OLIVERA, SE ADVIERTE QUE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, NACIO EN SAN PEDRO TEUTILA, CUICATLAN, OAXACA, SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TEOTITLAN DEL VALLE, TLAXIACO DE MATAMOROS, OAXACA Y FALLECIÓ EN EL MISMO LUGAR, ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA SUCESIÓN.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLAXIACO DE MATAMOROS, OAXACA, A DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA.

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ. R-1327

25-26-27

EDICTO

CONVOCASE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR FORMACIÓN INVENTARIOS AVALUOS SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTINTO MARIA SANCHEZ ORIGINARIA Y VECINA DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ TEPOSCOLULA OAXACA CON DOMICILIO CALLE HIDALGO NUMERO VEINTITRES EFECTO DEDUZCAN DERECHOS DENTRO TERMINO LEGAL INICIOSE PROCEDIMIENTO INSTRUMENTO 54,070 VOLUMEN 753 ESTA NOTARIA TLAXIACO OAXACA VEINTIUNO DE MAYO DOS MIL VEINTICINCO.

EL NOTARIO PUBLICO NUM 60 DEL EDO.

DR. ALVARO CONTRADO PEREZ AQUINO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0183/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR EULALIA RODRÍGUEZ A BIENES DEL EXTINTO HILARIO VELASCO RUIZ, QUIEN NACIÓ EN SANTA MARÍA YALINA, VILLA ALTA, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

GUAYTÉMOC VELASCO LÓPEZ.

R-1329
25-26-27



E D I C T O

CIUDADANOS:
OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA y
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA.



PRESENTE.
A Ustedes les hago saber que en el expediente civil número 0224/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ELIZABETH GONZALEZ BUENFIL, por su propio derecho en contra de usted y otro, se dictó la siguiente sentencia que en sus puntos resolutive dice: -

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS, para dictar sentencia en los autos del expediente número 0224/2024 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO promovido por ELIZABETH GONZÁLEZ BUENFIL en contra de DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA y el ciudadano LUIS GONZÁLEZ VELASCO o LUIS GONZÁLEZ; y ----- RESULTANDO:-----

----- UNICO ----- CONSIDERANDO:-----
----- PRIMERO ----- SEGUNDO -----

----- TERCERO ----- CUARTO ----- SENTENCIA:-----

----- PRIMERO. Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO. La Vía ordinaria civil elegida por la parte actora ha sido la procedente. TERCERO. La personalidad de las partes se encuentra acreditada en los términos precisados en el considerando tercero de este fallo. CUARTO. La actora ELIZABETH GONZÁLEZ BUENFIL, PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN en términos del artículo 280 del Código Adjetivo Civil en vigor en tanto que los demandados: OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA y al DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA no contestó la demanda entablada en su contra y LUIS GONZÁLEZ VELASCO o LUIS GONZÁLEZ contestó la demanda entablada en su contra, confesando como cierto los hechos de la demanda. QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 17, 35 fracción V, de la Constitución Federal, 13 de la Constitución del Estado, 35, 36, 39, 40, 42, 43, 57 y 59 del Código Civil en el Estado, CONDENO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA y al ciudadano LUIS GONZÁLEZ VELASCO o LUIS GONZÁLEZ, A LA NULIDAD Y CANCELACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DE ELIZABETH GONZÁLEZ BUENFIL, QUE OBRA EN EL LIBRO UNO DE NACIMIENTOS, BAJO EL ACTA NUMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (4895), CON FECHA DE REGISTRO TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO LEVANTADA POR EL PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD EN LA FOJA 448 FRENTE DEL LIBRO UNO DE NACIMIENTOS. Lo anterior pues, para quedar como único registro de la actora ELIZABETH GONZÁLEZ BUENFIL aquél que quedó levantado ante el Oficial Vigésimo del Registro Civil de Coyacán, Ciudad de México, con fecha de registro tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres, en el acta número trescientos once. SEXTO. Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, mediante oficio remítase por duplicada copias certificadas de esta sentencia y del auto que la declare ejecutoriada a los demandados OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA a fin que cancelen el registro al acta de nacimiento cuya nulidad se decretó en este fallo y realice las anotaciones correspondientes. Hecho que sea la devuelva a la brevedad con la seguridad de reciprocidad en casos análogos. SEPTIMO. Dese cumplimiento al artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, con supresión de datos personales identificables, procurándose que la supresión no impida conocer el criterio sostenido por este órgano jurisdiccional. OCTAVO. NOTIFIQUESE personalmente al actor y a los demandados, con la precisión que al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA y al DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA atendiendo a que omitieron contestar la demanda, a estos últimos además de notificarles personalmente también deberá hacerles la notificación en términos del artículo 622 del Código Procesal Civil en vigor, esto es, además de notificarse como está prevenido en el artículo 620 de este Código, se publicarán dos veces en el Periódico Oficial, con intervalos no menores de siete días, y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, para tal efecto expidase los edictos correspondientes CÚMPLASE.

Lo sentenció el licenciado en Derecho ARTURO OJEDA SUMANO, Juez Sexto Familiar de este Distrito Judicial del Centro, quien actuó legalmente ante el licenciado OLMER FIGUEROA MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANDREA LÓPEZ REYES.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-1331
25-26

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

OAXACA
E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LAURA CRISEL VILCHIS VELÁSQUEZ; A BIENES DEL EXTINTO JULIO CESAR HERNÁNDEZ MACÍAS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE DE CÁNDIDO JARAMILLO, NUMERO CIENTO CINCO, COLONIA FOVISSTE, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO EDICTO, EXPEDIENTE FAMILIAR 184/2025. PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR.
LIC. GUILLERMO JARQUÍN JARAMILLO



R-1330
25-26-27

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA INVENTARIO Y AVALUO ANEXO AL EXPEDIENTE 0421/2023 DEL INDICE DE ESTE JUZGADO, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROCIO JIMENEZ ORTIZ FERNANDEZ, A BIENES DEL EXTINTO MAYOLO IRENEO ORTIZ ROMERO QUIEN FUE ORIGINARIO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CASA NUMERO 12 DE LA CALLE DE MORISLOS EN LA POBLACION DE ANIMAS TRUJANO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE. DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, MUICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, A AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MAYOLO IRENEO ORTIZ ROMERO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.



R-1332
25-26

E D I C T O

CIUDADANO: JOSE ESLI ORTIZ ROJAS
DEMANDADO EN RECONVENCIÓN

Tuxtepec, Oax. 02 de MAYO del 2025.

ANTE EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. SEGUNDA SECRETARIA SE TRAMITA EL EXPEDIENTE NUMERO 174/2022. RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL QUE EN RECONVENCIÓN PROMUEVE MOISES TORRES AGUILAR POR PROPIO DERECHO Y APODERADO LEGAL DE AGUICORZO T CONSTRUYE. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN SU CONTRA. POR LO QUE POR ESTE MEDIO LE NOTIFICO QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, SE MANDA ABRIR EL NEGOCIO (en lo principal y en reconvención) A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS IMPRORRÓGABLES COMUNES A LAS PARTES. DE LOS CUALES, LOS CINCO PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES

R-1333
25-26

AL PUBLICO EN GENERAL

SE DA A CONOCER: Que en escritura pública número 16,007, del volumen 331, de fecha 13 de MARZO del año 2025, del protocolo de esta notaria a mi cargo, se continua el tramite notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta MAURILIA CAMARILLO ZARATE, por remisión del expediente Judicial número 400/2022 del Juzgado Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tuxtepec, Oaxaca; compareciendo la ciudadana GRISELDA GONZALEZ CAMARILLO, con el carácter de albacea definitivo y Única y universal heredera, habiendo manifestado que procederá a formar el inventario y avalúo de la masa hereditaria.

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

LIC. BERNARDINO VERGARA HERNÁNDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 EN EL ESTADO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

R-1334
25-26

AVISO NOTARIAL.

Se le hace del conocimiento que en escritura pública número 16,292, del volumen 338 de fecha 28 de mayo del 2025, del protocolo de esta notaria a mi cargo, se dio inicio la sucesión testamentaria a bienes del extinto Gabriel Prado Colorado, aceptando la ciudadana MARINA PRADO VELASCO la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea testamentario de la sucesión, además de manifestar que procederá a formar el inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales. lo que se hace público por este medio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 882 Bis fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.

LIC. BERNARDINO VERGARA HERNÁNDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 EN EL ESTADO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

R-1335
25-26

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

“ E D I C T O ”

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 140/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR ANA KAREN CABRERA MARTÍNEZ, HERMINIA MARTÍNEZ SOLÍS Y YAMILY CABRERA MARTÍNEZ, A BIENES DEL EXTINTO VICTOR CABRERA PIOQUINTO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, VERACRUZ, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-1336
25-26-27

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚM: 106/2025

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE
ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA

E D I C T O

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA DIEZ DE ABRIL DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 106/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ISABEL SANTOS HERNÁNDEZ, MACARIO ROQUE PÉREZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES ROQUE PÉREZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO AGUSTÍN ROQUE CRUZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE AYOTZINTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. XOCHE DE LA LUZ MÉNDEZ GONZÁLEZ.

R-1337
25-26-27

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR VIDAL ORTEGA LÓPEZ A BIENES DE LA EXTINTA MARIA DE JESUS ORTEGA LÓPEZ o MARIA DE JESUS ORTEGA ZAPATA, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, TEMASCAL, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN NUEVO PASO NACIONAL, SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN TUCSON, PIMA, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 80/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.- ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

Calle Beltrano Domínguez s/n, Barrio Jalapa, Acapulco de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Codigo Postal 69400

Tel. y Fax: 01-214-74-545-27.

E-mail: yroscopaci@judicialmexico.gob.mx

R-1338
25-26-27

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACION DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO JUAN CARLOS HERNANDEZ LOPEZ, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES, DENTRO DEL TERMINO DE LEY; PUBLIQUESE EL PRESENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS. SEGUNDA SECCION EXPEDIENTE FAMILIAR 489/2023.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, JUNIO ONCE DEL DOS MIL
VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GÓMEZ RODRIGUEZ.

R-1339
25-26

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0024/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO; OAXACA DENUNCIADO POR MANUEL MENDOZA MENDOZA, A BIENES DE LA EXTINTA JULIA MENDOZA NICOLAS, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y QUE FALLECIÓ, EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE CHAPULTEPEC, CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. --

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

R-1340
25-26-27

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

EDICTO

NOTARIO PUBLICO NUMERO 43 EN EL ESTADO DE OAXACA; LICENCIADO REYES IZQUIERDO SAURE
(DEMANDADO REBELDE)

ESTRADOS DEL JUZGADO

Matías Romero Avendaño, Oaxaca; a veintidós de mayo del año dos mil veinticinco.

VISTOS, para resolver en definitiva los autos del expediente número 89/2024, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por Enrique Martínez Jiménez, promueve por propio derecho, en contra de Notaría Pública Número cuarenta y tres de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, licenciado Reyes Izquierdo Saure, Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca con residencia en Matías Romero Avendaño, Oaxaca, y;

Resultando:

Primero.

Considerando:

Primero. Competencia.

Segundo. Personalidad.

Tercero. Via.

Cuarto.- Analisis oficioso.

En mérito de lo anterior, se;

Resuelve:

Primero. Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio, en términos del considerando primero, de esta sentencia.

Segundo. La personalidad de las partes quedó acreditada en términos del considerando segundo, de este fallo.

Tercero. La vía ordinaria civil intentada y tramitada resultó ser la procedente, en términos del considerando tercero, de esta resolución.

Cuarto.- Se ordena reponer el procedimiento y por ende se deja sin efecto todo lo actuado a partir del proveído de fecha once de junio del año dos mil veinticuatro, en el cual se mando abrir el presente juicio a prueba, quedando subsistente todo lo actuado con anterioridad, por tal motivo se procede acordar el escrito del licenciado Daniel Cruces Alvarez, autorizado legal del actor Enrique Martínez Jiménez, recibido ante este juzgado el cuatro de junio del año pasado; visto su contenido, en atención al mismo, con fundamento en los 271, 277 y 287 del código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se manda abrir el presente juicio a prueba por el plazo improrrogable de cuarenta días, de los cuales los diez primeros días serán para el ofrecimiento y los treinta siguiente para su desahogo; por lo que una vez que se notifique el presente auto, se ordena a la secretaria de este juzgado que realice la certificación de cuando empieza a correr el periodo probatorio y cuando fenece; así mismo con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena notificar el presente acuerdo con el extracto de la presente determinación al demandado Notario Público número 43 de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, licenciado Reyes Izquierdo Saure, por medio de edictos que se publicara por dos veces en el Periodico Oficial del Estado, con intervalos no menores de siete días entre ellos, y en la misma forma en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, como lo pueden ser "El imparcial" o "Noticias" "Voz e Imagen de Oaxaca"; por lo que se deja a disposición del actor el edicto ordenado publicar para que dentro del plazo de tres días pase a recogerlo y propenda a su publicación en los términos ordenados y hecho que se exhiba ante esta autoridad, dentro de los tres días siguientes a la última publicación los ejemplares

respectivos a efecto de realizar el computo del plazo concedido.

Quinto.-Notifíquese y cúmplase.

Así lo resolvió y firma, el licenciado Alberto José Luis Salazar Gómez, Juez Segundo Familiar y Civil de este Distrito Judicial de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, quien firma ante el licenciado Donaciano Vázquez Pérez, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.

El Juez Segundo Familiar y Civil.

Lic. Alberto José Luis Salazar Gómez

El Secretario de Acuerdos.

Lic. Donaciano Vázquez Pérez.

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

Lo que le notificó a través del presente edicto, para que quede legalmente notificado del contenido de la sentencia que antecede, en términos de lo establecido por el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, y para que surta los efectos legales a que haya lugar. Matías Romero Avendaño, Oaxaca, A trece de junio del año dos mil veinticinco. CONSTE.

La Ejecutora del Juzgado.

MECA, EN DCHO, ANA KAREN VALDIVIESO MUJANGOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
TEPOSCOLULA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 48/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO FÉLIX MORALES ROJAS Y/O FÉLIX MORALES Y/O FÉLIX YNOGENCIO MORALES ROJAS, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, FALLECIÓ TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE TEJUPAN DE LA UNIÓN, TEPOSCOLULA, OAXACA, DENUNCIADO POR GENOBIA GLORIA MORALES MONTES, HILARIA MORALES MONTES, Y BEATRIZ YMELDA MORALES MONTES, CONVÓQUENSE A QUIEN SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "DE LA SUCESIÓN", Y SI A SUS DERECHOS CONVIENE SE APERSONEN AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE TEPOSCOLULA, OAXACA

SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA, 12 DE JUNIO 2025.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
TEPOSCOLULA, OAXACA.

R-1341
25-26-27

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO
AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0169/2024 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR MARTHA YAZMÍN MUROAGA CASTILLEJOS Y ALEXANDER YAMIL ALCAZAR MUROAGA A BIENES DEL EXTINTO ARCADIO ALCAZAR FUENTES, QUIEN NACIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE ADOLFO C. GURRIÓN NÚMERO 174, COLONIA DEL MAESTRO, CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.



NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32

R-1343
25-26-27

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y DOS

LIC. GUILLERMO CESAR VERA DÍAZ

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32

R-1345
25-26

Oaxaca de Juárez, Oax. A 12 de Junio del 2025

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección de la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta CARMEN PIMENTEL, quien tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, promovido por la ciudadana MARÍA DEL ROCIO SELINA GARCÍA PIMENTEL, en su carácter de albacea definitivo, de la sucesión; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Instrumento número 1012, volumen número 16, de fecha 12 de junio del 2025 del protocolo que se lleva en esta notaria.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y DOS

LIC. GUILLERMO CESAR VERA DÍAZ



R-1344
25-26

Oaxaca de Juárez, Oax. A 16 de Junio del 2025

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección de la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta GLORIA ESPINOZA AVILA, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, promovido por la ciudadana MARÍA DE LA LUZ SÁNCHEZ ESPINOSA, en su carácter de albacea definitivo, de la sucesión; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Instrumento número 858, volumen número 14, de fecha 07 de abril del 2025 del protocolo que se lleva en esta notaria.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y DOS

LIC. GUILLERMO CESAR VERA DÍAZ



R-1346
25-26

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO 2º FAMILIAR.

Oaxaca de Juárez, Oax. A 16 de Junio del 2025

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección de la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto LAMBERTINO CRISTÓBAL RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, promovido por la ciudadana VANESSA CRISTÓBAL ARREMILLA, en su carácter de albacea definitivo, de la sucesión; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Instrumento número 954, volumen número 14, de fecha 23 de mayo del 2025 del protocolo que se lleva en esta notaria.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y DOS

LIC. GUILLERMO CESAR VERA DÍAZ



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese postores para intervenir en la Diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, que tendrá lugar en el local que ocupa el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. Respecto del bien inmueble HIPOTECADO en el presente juicio, inmueble identificado como: DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS TRES, DEL ANDADOR TRASLAVIÑA, CONDOMINIO SEIS EDIFICIO VEINTIDOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "PUNTA VIZCA YA" EX HACIENDA EL ROSARIO, SAN SEBASTIÁN TUTLA ESTADO DE OAXACA, Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, valor pericial asignado a dicho inmueble. EXPEDIENTE NÚMERO 317/2010, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL, promovido por CAROLINA REGULES RAMÍREZ, en su carácter de Apoderado Legal de "HIPOTECARIA SU CASITA, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA" Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de JOSÉ FRANCISCO VEGA ALONSO, LILIANA ELISOL MÉNDEZ FRANCO Y TERCERA PERSONA KARLA ANGÉLICA PÉREZ ROMERO Oaxaca de Juárez, Oaxaca a CUATRO de JUNIO del año dos mil VEINTICINCO. CONSTE.-----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO GUILLERMO JORGE JARQUÍN JARAMILLO

R-1348 R-1350
25-26 25-26-27

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a todos los que se crean con derecho a intervenir, en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS NICEFORO CRUZ HERNÁNDEZ Y/O NICEFORO CRUZ Y/O NICEFORO CRUZ C. Y JESUCITA CRUZ CRUZ Y/O JESUCITA CRUZ C. Y/O JESUCITA CRUZ Y/O JESUSITA CRUZ CRUZ Y/O JESUSITA CRUZ, quienes fueron originarios, vecinos y fallecieron en la Población de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca, DENUNCIADO POR JUAN CRUZ CRUZ; para que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de ley, en el expediente familiar número 201/2025, radicado en el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a veintidós de mayo de dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA JUDICIAL

PSTE. DE DCHO. LUCÍA GÓMEZ LÓPEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARÍACentro de Justicia del Istmo
Parque Regional del Istmo

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0435/2013, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CESAR AUGUSTO CRUZ CAMPOS A BIENES DE LOS EXTINTOS CELIA CAMPOS PEREZ O CELIA CAMPOS PEREZ DE CRUZ Y ROMAN CRUZ CRUZ, LA PRIMERA DE LOS DE CUIUS FUE ORIGINARIA DE SANTIAGO HUACUCILLA, NOCHISTLAN, OAXACA, EL SEGUNDO DE LOS DE CUIUS FUE ORIGINARIO DE TOOXI SANTO DOMINGO YANHUETLAN, NOCHISTLAN, OAXACA, AMBOS TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JOSE MARIA LUIS MORA NÚMERO 414, COLONIA DEL MAESTRO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, LA PRIMERA DE CUIUS FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y EL SEGUNDO DE CUIUS FALLECIO EN VASCO DE QUIROGA 15 SECCIÓN XVI TIALPAN DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 0435/2013, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A TRES DE JUNIO DEL AÑO 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA

E D I C T O

1. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA POBLACIÓN DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA
2. JEFE o ENCARGADO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL.

Hago de su conocimiento que en el expediente de número al rubro citado, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Acta de Nacimiento, promovido por Olivia Sampedro Hernández, contra del Oficial del Registro Civil de San Pablo y San Pedro Teposcolula, Oaxaca, y el Jefe o Encargado del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca, se dictó una sentencia cuyo encabezado y puntos resolutivos a la letra dicen: --

SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA A VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO. V I S T O S para resolver en el expediente 131/2023, del índice de este juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Acta de Nacimiento, promovido por Olivia Sampedro Hernández, contra del Oficial del Registro Civil de San Pablo y San Pedro Teposcolula, Oaxaca, y el Jefe o Encargado del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca; y,

RESULTANDO:

PRIMERO.- SEGUNDO

CONSIDERANDO:

Primero. Segundo. Tercero. Cuarto. Quinto.

SENTENCIA:

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer y resolver el juicio planteado, en términos del considerando primero de este fallo.

SEGUNDO. La personalidad de las partes quedó determinada en el considerando segundo.

TERCERO. La vía en que se tramitó la contienda es la correcta.

CUARTO. La actora Olivia Sampedro Hernández, probó en términos del artículo 280 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, los hechos constitutivos de su acción; por tanto, se condena al Oficial del Registro Civil de San Pedro y San Pablo Teposcolula Oaxaca, y al Jefe o Encargado del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca, a la nulidad del registro de nacimiento de Olivia Sampedro Hernández, de fecha trece de julio de mil novecientos noventa y dos, que obra a foja número veintitrés mil cuatrocientos once (23411), del libro uno de nacimientos de la Primera Oficialía del Registro Civil de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca, bajo el acta número ciento treinta y seis (136).

QUINTO. Al causar ejecutoria la sentencia, gírese oficio al Oficial del Registro Civil de San Pedro y San Pablo Teposcolula Oaxaca, y al Jefe o Encargado del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca, al que deberá anexarse copia certificada de la presente y del auto que la declare ejecutoriada, a fin de que realice la anotación marginal correspondiente, con los datos previstos por el artículo 264 del Código Civil Vigente en el Estado, en el registro de nacimiento de la actora Olivia Sampedro Hernández, de fecha trece de julio de mil novecientos noventa y dos, que obra a foja número veintitrés mil cuatrocientos once (23411), del libro uno de nacimientos de la Primera Oficialía del Registro Civil de San Pedro y San Pablo. Ahora bien, tomando en consideración que el domicilio del Jefe o Encargado del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca, se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en los artículos 100 y 101, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena GIRAR EXHORTO AL JUEZ FAMILIAR EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, por

conducido de la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles y Familiares de ese Distrito Judicial, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se constituya en el domicilio de dicho demandado ubicado en calle Violetas número novecientos catorce (914), Colonia Reforma, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y haga entrega del oficio antes mencionado, hecho que se lo anterior lo devuelva a este juzgado debidamente diligenciado.

SEXTO. Se ordena divulgar en el momento procesal oportuno la presente, suprimiendo los datos personales de las partes, lo anterior de acuerdo a lo previsto en los artículos 23 y 24 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca..

Séptimo. En cuanto a los demandados Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca y al Primer Oficial del Registro Civil de esta población, Notifíquese este fallo en términos de lo establecido en el artículo 622 del Código adjetivo civil, por haber sido declarados rebeldes en el juicio.

Lo sentenció y firma la licenciada Gabriela Prieto Allende Juez Familiar y Civil de este Distrito Judicial, que actúa ante la licenciada Blanca Esther Mora Mendoza Secretaria Judicial que autoriza y da fe.

SAN PEDRO Y SAN PEDRO TEPOSCOLULA, OAXACA, VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

DOY FE.



ACTUARIA JUDICIAL
LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUEZ MIXTO FAMILIAR Y CIVIL
DE TEPOSCOLULA, OAXACA

R-1352
25-26

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA
EXPEDIENTE FAMILIAR 56/2025

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ADAN VIRGILIO LÓPEZ MORA, A BIENES DEL EXTINTO TEODOSIO EPIFANIO LÓPEZ GÓMEZ Y/O TEODOSIO LÓPEZ GÓMEZ Y/O TEODOSIO LÓPEZ, QUIEN QUE SE ADVIERTE QUE EL DE CUIJUS, FUE ORINARIO, VECINO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 56/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 03 DE JUNIO DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

R-1351
25-26-27

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 350/2019, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO PROMOVIDO POR Mayra Victoria Diaz Lavariega, Ascencion Nunila Diaz Lavariega, Clara Aleyda Diaz Lavariega y Jacob Efrain Diaz Lavariega A BIENES DEL EXTINTA Celia Ursula Lavariega Leon, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUO ANEXA AL PRESENTE JUICIO DENOMINADO SUCESION INTESTAMENTARIO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALO DE SIETE DIAS

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE LUIS LÓPEZ AQUINO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE
TEPOSCOLULA, OAXACA

R-1353
25-26

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

----- Por instrumento número 144,192 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS), volumen 2,297 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE) de fecha 14 de Junio del año 2025 (CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO), pasado ante la fe de la Suscrita Licenciada TERESA PERALTA RAMOS, Notaria Pública Número 98 (Noventa y ocho) del Estado y Notaria del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando como Notaria Asociada en el protocolo del Notario Público Número Treinta y Ocho del Estado, con oficinas en la Avenida Independencia Número 1208 (mil doscientos ocho) de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y con fundamento en los Artículos 882 BIS, 882 TER, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Oaxaca y adicionado en decreto número 313 de fecha veinte de julio del año dos mil uno: HAGO SABER:

----- Que se ha radicado en esta Notaría a mi cargo, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la extinta MARÍA ORTEGA ROJAS; reconocido la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión la extinta MARÍA ORTEGA ROJAS, en el Juicio Sucesorio Testamentario; aceptados los derechos hereditarios instituidos y algunos cedidos a favor de los únicos y universales herederos Ciudadanos AURORA ESTRADA ORTEGA, ARMANDO ESTRADA ORTEGA, SONIA ESTRADA ORTEGA, MARIA EUGENIA ESTRADA ORTEGA Y GUDULIA AGUSTINA ESTRADA ORTEGA; Que la Ciudadana AURORA ESTRADA ORTEGA, acepta el cargo de Albacea testamentaria definitiva dentro del mismo juicio antes relacionado y con ese carácter procede a la formulación de inventarios y avalúos.

----- La que ya la Notaria hago del conocimiento del público en general para los efectos del Artículo 882 BIS Fracción II y 882 TER del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.



LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE OAXACA,
LIC. TERESA PERALTA RAMOS.

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

----- Por instrumento número 144,206 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS), volumen 2,297 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE) de fecha 14 de Junio del año 2025 (CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO), pasado ante la fe de la Suscrita Licenciada TERESA PERALTA RAMOS, Notaria Pública Número 98 (Noventa y ocho) del Estado y Notaria del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando como Notaria Asociada en el protocolo del Notario Público Número Treinta y Ocho del Estado, con oficinas en la Avenida Independencia Número 1208 (mil doscientos ocho) de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y con fundamento en los Artículos 882 BIS, 882 TER, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Oaxaca y adicionado en decreto número 313 de fecha veinte de julio del año dos mil uno: HAGO SABER:

----- Que se ha radicado en esta Notaría a mi cargo, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del extinto RICARDO PÉREZ LUIS; reconocido la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión el extinto RICARDO PÉREZ LUIS, en el Juicio Sucesorio Testamentario; aceptados los derechos hereditarios instituidos a favor de los únicos y universales herederos Ciudadanos HEIDI VÁSQUEZ PÉREZ, RICARDO VÁSQUEZ PÉREZ Y MARIA DE JESÚS PÉREZ LÓPEZ; Que la Ciudadana HEIDI VÁSQUEZ PÉREZ, acepta el cargo de Albacea testamentaria definitiva dentro del mismo juicio antes relacionado y con ese carácter procede a la formulación de los inventarios y avalúos.

----- La que ya la Notaria hago del conocimiento del público en general para los efectos del Artículo 882 BIS Fracción II y 882 TER del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.

LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE OAXACA,
LIC. TERESA PERALTA RAMOS.

R-1355
25-26

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0516/2015 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, DENUNCIADO POR DELEINO GARCÍA ESPERANZA, VALENTÍN JULIAN GARCÍA JERÓNIMO, TERESA DE JESÚS GARCÍA JERÓNIMO, MARÍA ESTELA GARCÍA JERÓNIMO, MARÍA DEL CARMEN GARCÍA JERÓNIMO, A BIENES DE LA EXTINTA CARMEN VICENTA CATALINA JERÓNIMO CRUZ, INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS A BIENES DE LA CIUDADA EXTINTA, PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

CUAUHTEMOC VELASCO LÓPEZ

EDICTO.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC,
JUQUILA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL QUE EL CIUDADANO JACINTO GUZMAN CRUZ, PROMOVIO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO REYNA CRUZ GARCÍA. LO QUE SE COMUNICA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0111/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. TANIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ.

R-1357
25-26-27

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CONSEJO
DE LA JUDICATURA JUZGADO CIVIL DE HUAJUAPAN DE
LEON OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

CIUDADANOS

ROSALINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ENCARGADA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA Y LICENCIADO LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PÚBLICO OCHENTA Y DOS EN EL ESTADO

Por este medio les notifico el contenido íntegro del auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente civil número 180/2023, relativo al juicio que en la vía ORDINARIA CIVIL (en ejercicio de la acción de nulidad), promueve JESUS BUENAVENTURA MARTINEZ MARTINEZ en contra de ROSALINA MARTINEZ MARTINEZ, BUENAVENTURA MARTINEZ MARTINEZ, JUSTO EVARISTO LOPEZ CEDILLO, ALICIA AMALIA MARTINEZ MARTINEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 82, LIC. LUIS DE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ Y TITULAR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON; mediante el cual se manda a abrir el presente juicio a prueba por el plazo de cuarenta días comunes e improrrogables a las partes, de los cuáles los diez primeros días son para ofrecimiento, y los treinta restantes son para el desahogo de las pruebas que se admitan a las partes, lo anterior con fundamento en el artículo 287 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado. Huajuapán de león, Oaxaca; a los trece días del mes de junio del año dos mil veinticinco.



LA ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. NORMA RUBI MACEDA MARTINEZ

R-1358
25-26

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0114/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL. P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SIMEONA MARINA LÓPEZ GARCÍA Y JANETH GARCÍA LÓPEZ, A BIENES DEL DE CUJUS FAUSTINO CLAUDIO GARCÍA ORTIZ, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y MURIÓ EN SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO SIN NÚMERO, SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA, DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0114/2025. TLAXIACO, OAXACA A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL:

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-1359
25-26-27

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 115/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMUEVE ELVIA MONTES SALMORAN, POR ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENÓ DAR AMPLIA PUBLICIDAD AL PRESENTE ASUNTO POR LOS MEDIOS OFICIALES, LA PRENSA Y FIJARSE EN LOS LUGARES PÚBLICOS, DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE RESPECTO DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE NUMERO SEIS "A", CUARTEL TRES, MANZANA OCHO, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, CON SUPERFICIE DE 419.49 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NOROESTE MIDE 27.25 METROS Y COLINDA CON LOTE CINCO DE LA SEÑORA ELVIA MONTES SALMORAN, AL SURESTE MIDE 16.11 METROS Y COLINDA CON YAZMIN MONTES QUINTANA, AL SUROESTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CINCO, AL NOROESTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA UNO.

EL PRESENTE EDICTO SE DEBERÁ DE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, Y UNO MÁS EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. FELIPE DE JESUS JUAN ANGELES.

R-1360
25-26-27

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 119/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMUEVE ELVIA MONTES SALMORAN, POR ACUERDO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENÓ DAR AMPLIA PUBLICIDAD AL PRESENTE ASUNTO POR LOS MEDIOS OFICIALES, LA PRENSA Y FIJARSE EN LOS LUGARES PÚBLICOS, DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE RESPECTO DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE CINCO, MANZANA OCHO, CUARTEL TRES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, CON SUPERFICIE DE 975.70 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NOROESTE MIDE 60.00 METROS Y COLINDA CON LOTE CUATRO DE LA SEÑORA ELVIA MONTES SALMORAN, AL SURESTE MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON RIO TONTO, AL SUROESTE MIDE 54.50 METROS Y COLINDA CON LOTE SEIS DE LA SEÑORA ELVIA MONTES SAMORAN Y YAZMIN MONTES QUINTANA, AL NOROESTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA UNO.

EL PRESENTE EDICTO SE DEBERÁ DE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, Y UNO MÁS EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. FELIPE DE JESUS JUAN ANGELES.

R-1361
25-26-27

Correo electrónico:
jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Teléfono: 7747450627

CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 157/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, RELATIVO A LAS **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO** QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMUEVE **GONZALO VANEGAS CAMPOS**, POR ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENÓ DAR AMPLIA PUBLICIDAD AL PRESENTE ASUNTO POR LOS MEDIOS OFICIALES, LA PRENSA Y FIJARSE EN LOS LUGARES PÚBLICOS, DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE RESPECTO DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN **LOTE DE TERRENO NUMERO DIECINUEVE, MANZANA OCHO, COLONIA EL ROSARIO, DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA**, CON SUPERFICIE DE **105.00** METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, **AL NORTE** MIDE **07.00** METROS Y COLINDA CON ÁREA VERDE, **AL SUR** MIDE **07.00** METROS Y COLINDA CON CALLE SIETE, **AL ESTE** MIDE **15.00** METROS Y COLINDA CON JORGE PEÑA CENSO, **AL OESTE** MIDE **15.00** METROS Y COLINDA CON MARÍA DEL CARMEN PERRONI VIRGEN.

EL PRESENTE EDICTO SE DEBERÁ DE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, Y UNO MÁS EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. FELIPE DE JESUS JUAN ANGELES.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-1362
25-26-27

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 223/2024 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, RELATIVO A LAS **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO** QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMUEVE **RUFINA MACUXTLE PANZO**, POR ACUERDO DE FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE ORDENÓ DAR AMPLIA PUBLICIDAD AL PRESENTE ASUNTO POR LOS MEDIOS OFICIALES, LA PRENSA Y FIJARSE EN LOS LUGARES PÚBLICOS, DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE RESPECTO DEL **PREDIO RUSTICO DENOMINADO POZORRONES DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA, OAXACA**, CON SUPERFICIE DE **04-00-00** HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, **AL NORTE** MIDE **400.00** METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE GREGORIO CRUZ GARCIA, **AL ORIENTE** MIDE **100.00** METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LEOPOLDO JIMENEZ, **AL SUR** MIDE **400.00** METROS Y COLINDA CON SANTOS RAMOS GREGORIO, **AL PONIENTE** MIDE **100.00** METROS Y COLINDA CON SANTOS RAMOS GREGORIO.

EL PRESENTE EDICTO SE DEBERÁ DE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, Y UNO MÁS EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. FELIPE DE JESUS JUAN ANGELES.

R-1363
25-26-27

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 235/2024 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, RELATIVO A LAS **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO** QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMUEVE **ELIGIA ALFONSO BASILIO**, POR ACUERDO DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE ORDENÓ DAR AMPLIA PUBLICIDAD AL PRESENTE ASUNTO POR LOS MEDIOS OFICIALES, LA PRENSA Y FIJARSE EN LOS LUGARES PÚBLICOS, DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE RESPECTO DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN UN **SOLAR UBICADO EN LA ZONA URBANA LAS MARGARITAS LOTE DIECISIETE, MANZANA SESENTA, DE LA ZONA UNO P1/1, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA**, CON SUPERFICIE DE **543.81** METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, **AL NORESTE** MIDE 19.15 METROS, 7.30 METROS, 4.00 METROS Y 9.35 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, **AL SURESTE** MIDE 4.65 METROS Y 16.45 METROS, COLINDA CON SOLAR 16 (RUTILIO LUIS CLARA) Y CALLE SIN NOMBRE, **AL SUROESTE** MIDE 21.90 METROS Y 8.75 METROS CON ÁREA PARCELADA EJIDAL, **AL OESTE** MIDE 18.75 METROS CON SOLAR 18 (MARICELA TOVAR RAMÍREZ).

EL PRESENTE EDICTO SE DEBERÁ DE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, Y UNO MÁS EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-1364
25-26-27

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 279/2024 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, RELATIVO A LAS **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO** QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMUEVE **FELICIANA JOSE VIDAL**, POR ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE ORDENÓ DAR AMPLIA PUBLICIDAD AL PRESENTE ASUNTO POR LOS MEDIOS OFICIALES, LA PRENSA Y FIJARSE EN LOS LUGARES PÚBLICOS, DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE **DENOMINADO RANCHO EL OLVIDO, LOCALIDAD LA CORAZA DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA**, CON SUPERFICIE DE **08-00-00-00** HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, **AL NOROESTE** MIDE **500.00** METROS Y COLINDA CON EL EJIDO LA CORAZA, **AL SURESTE** MIDE **350.00** Y **130** METROS Y COLINDA CON VICENTE RODRIGUEZ RIVERA, **AL SUROESTE** MIDE **190.00** METROS Y COLINDA CON VICENTE RODRIGUEZ RIVERA, **NOROESTE** MIDE **85.00** METROS Y **100** METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL Y ANDRES MORALES CARBAJAL.

EL PRESENTE EDICTO SE DEBERÁ DE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, Y UNO MÁS EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. FELIPE DE JESUS JUAN ANGELES.

R-1365
25-26-27

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE COSOLAPA, OAXACA, CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO **335/2024** DEL ÍNDICE DE ESTE
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSOLAPA,
OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, RELATIVO A LAS
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO QUE EN LA VÍA DE
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMUEVE **SIRENIO SAN MIGUEL RODRIGUEZ**,
POR ACUERDO DE FECHA VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE
ORDENÓ DAR AMPLIA PUBLICIDAD AL PRESENTE ASUNTO POR LOS MEDIOS
OFICIALES, LA PRENSA Y FIJARSE EN LOS LUGARES PÚBLICOS, DE LA SOLICITUD
DEL PROMOVENTE RESPECTO DEL **PREDIO RUSTICO DEL POBLADO LA ZONA
URBANA DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA, OAXACA**,
CON SUPERFICIE DE **01-42-28-38 HECTAREAS** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS
Y COLINDANCIAS, AL **NOROESTE** MIDE **346.91** METROS Y COLINDA CON
NARCISO VIRGEN HERNANDEZ, AL **SURESTE** MIDE **20.00** METROS Y COLINDA
CON GLORIA DOMINGUEZ UTRERA, AL **SUROESTE** MIDE **383.18** METROS Y
COLINDA CON LINEA QUEBRADA CON CAMINO GENERAL ACATLAN- MARTINICA.

EL PRESENTE EDICTO SE DEBERÁ DE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN
SIETE DÍAS, Y UNO MÁS EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS
MIL VEINTICINCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. FELIPE DE JESUS JUAN ANGELES.

R-1366
25-26-27

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR

UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y
SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE
RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA
DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN
PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR
ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA
O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL
MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL
NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O
LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO
SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL
INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN
PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

PERIÓDICO OFICIAL